



**Convención sobre la Eliminación de
Todas las Formas de Discriminación
contra la Mujer**

Distr. general
3 de junio de 2014
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Lista de cuestiones y preguntas relativas al informe inicial
y los informes periódicos segundo y tercero combinados
de las Islas Salomón**

Adición

Respuestas de las Islas Salomón*

[Fecha de recepción: 30 de mayo de 2014]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.



1. El Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia, con la asistencia de funcionarios de ONU-Mujeres en Honiara y Suva, estableció el Comité Nacional Consultivo de las Islas Salomón relativo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer con un mandato refrendado en 2013. El Comité Nacional Consultivo de las Islas Salomón representa una coalición de organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil, como es el caso de iglesias y asociados para el desarrollo que se interesan y participan a nivel nacional en esferas relacionadas con el ámbito de la Convención. Ese órgano actuará como un grupo de asesoramiento y consulta cuya función principal consistirá en supervisar la aplicación de la Convención en las Islas Salomón. Con arreglo a su mandato, prestará asistencia al Gobierno, como parte de sus responsabilidades específicas, en la elaboración del informe sobre la aplicación de la Convención cuando deba presentarse al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Además, se espera que el Comité Nacional Consultivo de las Islas Salomón supervise la redacción del informe y asegure la transparencia del proceso y el suministro de información fáctica¹.

2. El Comité Nacional Consultivo de las Islas Salomón está presidido por el Secretario Permanente del Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia y cuenta con una amplia representación de funcionarios de nivel ejecutivo y superior de las siguientes entidades:

- 1) Ministerio de Desarrollo, Planificación y Coordinación de la Ayuda
- 2) Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos
- 3) Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior
- 4) Ministerio de Salud y Servicios Médicos
- 5) Ministerio del Interior
- 6) Ministerio de Educación y Desarrollo de Recursos Humanos
- 7) Ministerio de Desarrollo Rural
- 8) Ministerio de Policía, Seguridad Nacional y Servicios Penitenciarios
- 9) Ministerio de la Administración Pública
- 10) Ministerio de Comercio
- 11) Sala del Ministro de Justicia
- 12) Comisión de Reforma Legislativa
- 13) Solomon Islands Christian Association
- 14) Grupo Parlamentario de Mujeres Jóvenes
- 15) Consejo Nacional de Mujeres
- 16) Oficina Nacional de ONU-Mujeres
- 17) Oxfam
- 18) Family Support Centre

¹ Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia, *SINACC Terms of Reference*, 2013.

19) Media Association of Solomon Islands

20) Secretaría del Equipo Regional de Recursos Jurídicos de la Comunidad del Pacífico

3. Aunque el Comité Nacional Consultivo de las Islas Salomón es el órgano asesor, existe además el Grupo de Trabajo creado como órgano técnico del Comité Nacional Consultivo, en el que participan representantes de los más importantes ministerios, incluido el Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia, organismos y organizaciones de la sociedad civil cuyos programas y actividades guardan relación con los artículos y protocolos facultativos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El cometido principal del Grupo de Trabajo Técnico es prestar apoyo al Ministerio en la recopilación y el cotejo de información y datos que faciliten la elaboración del informe sobre la aplicación de la Convención. Este Grupo fue el responsable de que se recabara la información necesaria de los interesados pertinentes en los organismos públicos y privados y de la sociedad civil, como las organizaciones de mujeres, con miras a la redacción del citado informe. Además de este proceso de recopilación de información, la División de Desarrollo de la Mujer del Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia y los autores del informe celebraron consultas de seguimiento con la mayoría de los interesados con objeto de confirmar y verificar la información inicial reunida por el Grupo de Trabajo Técnico del Comité Nacional Consultivo de las Islas Salomón. Este Grupo se reunió siempre que fue necesario para supervisar el proceso de redacción del informe y su contenido mientras que el Comité Nacional Consultivo se reunió para llevar a cabo el examen inicial, el de los progresos realizados y el examen final del informe antes de su remisión al Consejo de Ministros.

4. En su primera presentación, el informe nacional no fue aprobado por el Consejo de Ministros, que determinó en cambio que se estableciera un comité especial selecto encargado de revisar el informe sobre la aplicación de la Convención con el fin de que se incorporara un mayor número de perspectivas jurídicas, religiosas y de costumbres o tradiciones. El Comité Selecto Especial, presidido por el Ministro de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia, estuvo compuesto de representantes de iglesias, dirigentes tradicionales, grupos de mujeres, grupos de niños y representantes legales. Se reunió durante más de tres semanas y realizó un análisis exhaustivo de cada párrafo del informe. El Grupo de Trabajo Técnico del Comité Nacional Consultivo respaldó el proceso de revisión y facilitó la introducción de cambios en el informe. Aparte de algunas modificaciones, no se formularon objeciones serias a ninguna parte del texto. El Comité Selecto Especial llegó a la conclusión de que el informe constituía un análisis preciso de la situación de las mujeres en las Islas Salomón incluso desde el punto de vista jurídico, religioso y de la tradición. El informe en su versión revisada se presentó al Comité Nacional Consultivo de las Islas Salomón que aprobó su presentación final al Consejo de Ministros. El informe inicial y los informes periódicos segundo y tercero combinados de las Islas Salomón fueron aprobados por el Consejo de Ministros en enero de 2013.

B. Las mujeres, la paz y la seguridad

Plan de Acción Nacional sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad

5. El Plan de Acción Nacional sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad es el primer instrumento creado por el Gobierno de las Islas Salomón por el que se otorga reconocimiento oficial a la función que desempeñaron las mujeres en la instauración de la paz durante “las tensiones” y al papel vital que siguen teniendo como promotoras de la paz en el país a pesar de los obstáculos a su inclusión y a la reparación por los daños que han padecido y continúan padeciendo². El Plan de Acción Nacional sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad se ha armonizado con los marcos de las políticas nacionales de consolidación de la paz y la reconciliación y de eliminación de la violencia contra la mujer, respectivamente. La dirección y coordinación de la elaboración del marco de la Política Nacional de Consolidación de la Paz está a cargo del Ministerio de Unidad Nacional, Reconciliación y Paz (establecido originalmente en respuesta a las consecuencias del malestar social) con la colaboración de interesados pertinentes; en breve quedará concluido y se tiene previsto presentarlo al Consejo de Ministros para su aprobación en 2014. Se trata también del primero en su tipo en las Islas Salomón. El objetivo de este marco de política es coordinar todas las iniciativas de paz que están surgiendo en el país tras el malestar social.

6. El Plan de Acción Nacional sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad se basa, por consiguiente, en estas políticas y planes ya existentes a fin de crear un marco singular para empezar a abordar la cuestión de las mujeres, la paz y la seguridad. Se ajusta a los principios rectores del marco de la Política Nacional de Consolidación de la Paz y del marco de la Política Nacional de Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a saber: la participación incluyente; la búsqueda de la equidad; la implicación local; la fusión del mundo tradicional y el mundo moderno; y la orientación y el intercambio a largo plazo³. Por otra parte, también será compatible con los principios establecidos en la Política Nacional de Eliminación de la Violencia contra la Mujer, esto es: tolerancia cero frente a la violencia; el reconocimiento de los derechos de la mujer; una responsabilidad compartida con respecto a la eliminación de la violencia contra la mujer; y el logro de la igualdad de género⁴. El Plan de Acción Nacional formará parte del marco de la Política Nacional de Consolidación de la Paz, y será además un complemento de las políticas nacionales de eliminación de la violencia contra la mujer y de igualdad de género y desarrollo de la mujer y contribuirá a orientar sus procesos de aplicación en las esferas de la paz y la seguridad. El Plan de Acción Nacional ayudará a diseñar una plataforma compartida para comprender las cuestiones de género y el desarrollo en las Islas Salomón en la etapa posterior al conflicto. Se trata de un proceso mediante

² Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia, *NAP WPS Consultancy Report*, 2011, pág. 2.

³ Se ruega tener en cuenta que al momento de completarse el Plan de Acción Nacional sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad, el marco de la Política Nacional de Consolidación de la Paz estaba aún en borrador; no obstante, en caso de que en la versión final de este marco hubiera algún cambio en las prioridades, se procedería a modificar en consecuencia el Plan de Acción Nacional sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad. Para obtener mayores detalles sobre los principios enunciados más arriba, véase el proyecto de marco de la Política Nacional de Consolidación de la Paz.

⁴ Para obtener mayores detalles sobre estos principios, véase el Plan de Acción Nacional sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad.

el cual los principales interesados pueden elaborar, en conjunto, un diagnóstico de las cuestiones de género en situaciones posteriores a conflictos y definir estrategias para abordarlas⁵.

7. La supervisión de la elaboración del Plan de Acción Nacional sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad está a cargo de un equipo de tareas interinstitucional que dirigió las actividades de planificación, incluida la selección de los interesados y el enfoque, y que examinó y aprobó las versiones preliminares del Plan. El proyecto de Plan de Acción Nacional se ha elaborado sobre la base de estudios teóricos y de consultas locales amplias con miembros y representantes de organizaciones locales de la sociedad civil, organismos gubernamentales, representantes de las iglesias, organizaciones internacionales, donantes, organismos de las Naciones Unidas y activistas locales. Las consultas se realizaron principalmente en la capital nacional, Honiara; sin embargo, en ciertos casos se llevaron a cabo en la provincia de Malaita. Algunas organizaciones, como Voice Blo Mere Solomon y el Centro Internacional para la Justicia Transicional, recabaron más información en otras provincias como resultado de su labor con mujeres relacionada con la preparación de una comunicación dirigida a la Comisión para la Verdad y la Reconciliación. Esta información también fue incluida en el Plan de Acción Nacional⁶. Además, con los auspicios de ONU-Mujeres, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se estableció en Suva un grupo regional de referencia encargado de formular observaciones sobre los primeros borradores. Se llevó a cabo un taller nacional de validación para los interesados en la cuestión de las mujeres, la paz y la seguridad en que se examinó el proyecto de Plan de Acción Nacional⁷.

8. Sin embargo, ese proyecto fue objeto de examen después de su validación. Los resultados de este examen mostraron que el proceso de elaboración del Plan adolecía de falta de datos estadísticos y empíricos sólidos, en particular en el sector de la paz y la seguridad; revelaron también que no había un análisis basado en el género del sector de la seguridad en las Islas Salomón; una perspectiva estratégica en el mismo sector; la voluntad política para emprender una reforma que tuviera en cuenta las cuestiones de género; una coordinación multisectorial efectiva de la respuesta a las prioridades en el entorno de las mujeres, la paz y la seguridad, concretada en un plan de acción nacional; una sociedad civil fuerte, incluidos defensores de los derechos de las mujeres, con capacidad para influir en el sector de la seguridad; un compromiso de los donantes de apoyar el programa de las mujeres, la paz y la seguridad; una preparación suficiente (capacitación y concienciación) entre los interesados que hiciera posible un grado adecuado de contribución, compromiso y promoción para lograr la aplicación del Plan de Acción Nacional sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad. Además, durante el proceso de examen se determinó también que el Plan era demasiado ambicioso y bastante limitado en varias esferas necesarias para su aplicación efectiva, ya que, por ejemplo, no había ningún mecanismo de rendición de cuentas o un marco de seguimiento y evaluación y estas carencias podrían dificultar la aplicación. En general, los encargados del examen recomendaron que la ultimación del Plan de Acción Nacional entrañara un proceso que alentara el diálogo y la coordinación entre los ministerios y con la

⁵ *Ibid.*

⁶ Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia, *Detailed Report: NAP WPS*, 2011.

⁷ *Ibid.*

sociedad civil, asegurara la rendición de cuentas y la aplicación efectiva de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad mediante el Plan de Acción Nacional; y empoderara a las mujeres y a la sociedad civil a través de oportunidades de participación al proporcionar una plataforma de acción e instrumentos de rendición de cuentas (seguimiento y evaluación). Recomendaron además que para evaluar las prioridades y actividades estratégicas de un Plan de Acción Nacional sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad era indispensable realizar un análisis basado en el género del contexto de la paz y la seguridad (y del sector de la seguridad en un sentido más amplio) en las Islas Salomón, así como un estudio analítico de agentes e instituciones. En la actualidad, se busca contratar a un consultor que ponga en práctica las recomendaciones del examen y revise el proyecto de Plan de Acción Nacional. El Equipo de Tareas interinstitucional se encargará de coordinar esa revisión.

C. Estatuto jurídico de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Proyecto de constitución federal de las Islas Salomón

9. En la versión más reciente (proyecto de 2014) de la propuesta de constitución de la República Democrática Federal de las Islas Salomón, los derechos y libertades están consagrados en el capítulo 3; bajo el título de “Nuestros derechos humanos”, este capítulo está dividido en Parte A – Declaración de derechos; Parte B – Descripción de los derechos y libertades; y Parte C – Aplicación de la Declaración de derechos. Estos derechos y libertades se basan también en aquellos que por lo común están reconocidos en otras declaraciones de derechos similares a nivel internacional⁸.

10. En el proyecto se establece que cada derecho será reconocido de manera irrestricta, aunque claramente se indica que los derechos enunciados en la Constitución están “sujetos a toda limitación o reserva necesaria para tener en cuenta una costumbre o práctica consuetudinaria que: a) sea tradicionalmente observada y esté vigente en una localidad en particular de la República; b) no sea cruel o repugnante para la humanidad en general; y se pueda justificar razonablemente en una sociedad democrática”⁹. El artículo 19 del proyecto se refiere al derecho a la igualdad y a la no discriminación. En el artículo 43 se establecen específicamente los derechos que tienen las mujeres, los hombres y las familias a la igualdad de trato y a la igualdad de oportunidades en todas las esferas del desarrollo.

11. Los derechos solo podrán limitarse por medidas legislativas, en virtud de las cuales se podrá restringir un derecho o autorizar una acción ejecutiva con ese fin, siempre que la restricción sea razonable y justificable en el contexto de los principios constitucionales de las Islas Salomón en general, y en el contexto de las

⁸ El diseño y redacción de esta sección estuvo a cargo de asesores internacionales expertos en derechos humanos y derecho constitucional.

⁹ Consejo Asesor Conjunto del Congreso Constitucional y de Personas Eminentes de las Islas Salomón, *Draft For Proposed Constitution of the Federal Democratic Republic of Solomon Islands*, 2014.

tradiciones consuetudinarias de las Islas Salomón y de sus estructuras sociales democráticas en particular¹⁰.

12. La forma en que está prevista la limitación de derechos otorga una mayor flexibilidad al Parlamento y al Gobierno para adaptar la legislación, imponer restricciones a los derechos conforme a la evolución de las circunstancias a lo largo de los años y afinar el equilibrio entre las tradiciones consuetudinarias y otros principios constitucionales de acuerdo con el contexto de cada proyecto de ley¹¹. En este sentido, quienes asuman el diseño y la elaboración de esas leyes restrictivas tendrán que asegurarse de que no habrá discriminación contra las mujeres y otros grupos desfavorecidos o que no serán objeto de discriminación para dejar paso a tradiciones y prácticas consuetudinarias especialmente discriminatorias.

13. El proyecto contempla el establecimiento de una comisión de derechos humanos de carácter independiente que tendrá, entre otras responsabilidades, “promover la protección, el cumplimiento y el respeto de los derechos humanos en las instituciones públicas y privadas y fomentar una cultura de derechos humanos en las Islas Salomón; vigilar e investigar el cumplimiento de los derechos humanos y elaborar informes al respecto”¹². Esta disposición refuerza el compromiso del Gobierno de las Islas Salomón con los debates y planes en curso en la región del Pacífico sobre el establecimiento de una institución regional de derechos humanos. Este compromiso también queda reflejado en el estudio encargado por el Gobierno para evaluar la viabilidad de crear un instituto nacional independiente de derechos humanos. Debido a otros compromisos apremiantes, el Consejo de Ministros optó, como primera medida, por reforzar y dotar de recursos suficientes a las instituciones existentes de promoción y protección de los derechos humanos antes de tomar una decisión sobre el establecimiento de una nueva institución de derechos humanos.

14. La labor relacionada con el proyecto de constitución federal está avanzando hacia las últimas etapas, y se prevé que el próximo proyecto sea el definitivo. Se considera que el marco temporal del proyecto final es octubre/noviembre de 2014, y posteriormente se propondrá una enmienda constitucional que haga posible el establecimiento de una “Asamblea Constituyente” con el cometido de examinar y aprobar el proyecto final. Integrarán la Asamblea Constituyente todos los miembros del Parlamento, todos los miembros de las asambleas provinciales y otros interesados y figuras prominentes de la sociedad de las Islas Salomón.

Código Penal, Código de Procedimiento Penal y otras leyes

15. El Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos ha establecido un programa legislativo para poner al día en forma gradual la legislación aplicable al sector jurídico. En relación con el género, el Ministerio se ha cerciorado de que todas las leyes sujetas a examen estén redactadas en términos neutrales en materia de género y se hayan eliminado las prácticas discriminatorias. Las mujeres tienen igualdad de acceso a todos los puestos en el sector público. Por ejemplo, ahora pueden trabajar en todas las dependencias del sistema penitenciario y de la policía, conforme a la Ley de Servicios Penitenciarios, de 2007, y el correspondiente Reglamento y a la

¹⁰ Consejo Asesor Conjunto del Congreso Constitucional y de Personas Eminentes de las Islas Salomón, *Draft For Proposed Constitution of the Federal Democratic Republic of Solomon Islands*, 2014.

¹¹ *Ibid.*

¹² *Ibid.*

nueva Ley de la Fuerza de Policía, de 2013, y su Reglamento, de los que se han eliminado las disposiciones o políticas discriminatorias relativas al matrimonio, el embarazo o el género. Después de la aprobación de la Ley de la Fuerza de Policía, de 2013, una mujer policía ha ocupado el cargo de Comisaria interina de la Fuerza de Policía de las Islas Salomón.

16. Mediante la aplicación y coordinación de la Política Nacional de Igualdad de Género y Desarrollo de la Mujer, el Gobierno de las Islas Salomón seguirá garantizando que en todos los proyectos se tengan en cuenta las cuestiones de género y que en todos los documentos de los ministerios y del propio Gobierno, incluidos los referentes a las consultas públicas y los emanados del Consejo de Ministros, se aborden específicamente los efectos de la iniciativa de política propuesta desde una perspectiva de género.

Labor de la Comisión de Reforma Legislativa

17. La Comisión de Reforma Legislativa de las Islas Salomón está revisando actualmente el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal conforme a la tarea que se le ha encomendado en ese sentido. La Comisión ha formulado recomendaciones sobre diversas partes de los Códigos, como las referentes a los delitos sexuales. El Ministerio de Justicia se ha comprometido a aplicar las recomendaciones y a poner al día las disposiciones relativas a esos delitos con el fin de brindar mayor protección a las mujeres víctimas de violencia y garantizar el enjuiciamiento de los autores.

18. Se tiene previsto adoptar por etapas las medidas derivadas de las recomendaciones. En el cuadro 1 figura un resumen de las distintas actividades relacionadas con las reformas legislativas que la Comisión ha realizado en diferentes fases/etapas: el presupuesto recurrente anual de la Comisión ha venido aumentando de 1.017.953 dólares de las Islas Salomón en 2010 a 2.032.271 dólares en 2013. Gracias a ese incremento, la Comisión estuvo en condiciones de realizar algunas de las consultas e investigaciones sobre la reforma de ciertas leyes vigentes para satisfacer el contexto presente y futuro e incorporar asimismo una perspectiva de género.

Cuadro 1

Resumen de las fases y los proyectos relacionados con el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal

<i>Documento temático sobre el Código Penal</i>	<i>Publicado en 2008. Contiene un análisis de todo el Código Penal (con excepción de las disposiciones sobre imposición de penas), señala cuestiones susceptibles de reforma, plantea preguntas en apoyo de las consultas y comunicaciones</i>
Consulta a nivel de la comunidad	El proceso de consulta está en curso en todas las provincias y también con grupos específicos de interesados

En los proyectos siguientes se utilizan los resultados de las consultas, así como investigaciones más detalladas para formular recomendaciones en materia de reformas

Documento temático
sobre el Código Penal

Publicado en 2008. Contiene un análisis de todo el Código Penal (con excepción de las disposiciones sobre imposición de penas), señala cuestiones susceptibles de reforma, plantea preguntas en apoyo de las consultas y comunicaciones

Delitos de corrupción	Informe concluido/Recomendaciones remitidas al Ministro de Justicia y Asuntos Jurídicos en junio de 2011. Véase gov.sb/index http://www.lawreform.php/publications/other-reports
Delitos sexuales	Informe y recomendaciones concluidos y enviados al Ministro de Justicia y Asuntos Jurídicos. Este informe contiene recomendaciones sobre los delitos de violación, abuso sexual de personas con discapacidad importante, atentado al pudor, incesto, relaciones sexuales con un niño, tocamientos obscenos de un niño, abuso sexual de un menor de entre 15 y 18 años de edad, abuso sexual persistente de un niño, explotación sexual de niños con fines comerciales y material sobre explotación sexual de niños. Véase http://www.lawreform.gov.sb/index.php/publications/other-reports
Delitos de daños personales	Actualmente en etapa de redacción (documento de consulta). Este proyecto abarcará cuestiones como la violencia doméstica y el aborto. Entraña el examen de los delitos de daños personales que incluyen, entre otros, el delito de agresión causante de lesiones corporales, actos de crueldad contra niños menores de 15 años, trata de personas, esclavitud, aborto, violencia contra las mujeres. Al considerar las leyes vigentes sobre cada delito, en el ámbito del proyecto sobre los delitos de daños personales también están comprendidas las sanciones aplicables en cada caso, los problemas planteados por la ley vigente, la manera en que otras jurisdicciones han tratado estos delitos y opciones de reforma.
Homicidio	Actualmente en etapa de redacción (documento de consulta).
Delitos de deshonestidad y contra la propiedad	Documento de consulta concluido – Etapa de consulta en curso. Este proyecto entraña el examen de los delitos contra la propiedad como hurto, robo con allanamiento de morada, robo con violencia, uso ilícito y otros delitos relacionados con actos de fraude, falsificación, extorsión, delitos monetarios, daños materiales e incendio intencional. Véase http://www.lawreform.gov.sb/index.php/publications/other-reports

Documento temático
sobre el Código Penal

Publicado en 2008. Contiene un análisis de todo el Código Penal (con excepción de las disposiciones sobre imposición de penas), señala cuestiones susceptibles de reforma, plantea preguntas en apoyo de las consultas y comunicaciones

Los siguientes proyectos se refieren específicamente al Código de Procedimiento Penal

Deficiencia mental, capacidad para ser juzgado y responsabilidad penal

Informe y recomendaciones concluidos

Este informe contiene recomendaciones sobre la reforma de leyes y procedimientos recogidos en el Código de Procedimiento Penal y el Código Penal aplicables a personas con problemas de salud mental que han cometido un delito y entran en contacto con el sistema de justicia penal. En el informe figuran 25 recomendaciones, basadas en los siguientes principios subyacentes, entre otros:

- Asegurar que se mantenga el equilibrio entre los intereses de las personas con deficiencia mental y sin capacidad para ser juzgadas y los intereses y la seguridad del público en general;
- Asegurar que no se violen las protecciones constitucionales otorgadas a las personas con deficiencia mental acusadas de un delito;
- Asegurar la igualdad de trato ante la ley de todas las personas;
- Eliminar la discriminación por motivos de discapacidad; y
- Cumplir las obligaciones contraídas por las Islas Salomón en virtud de convenciones de las Naciones Unidas, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención sobre los Derechos del Niño.
- El informe se publicará en la siguiente dirección <http://www.lawreform.gov.sb/index.php/publications/other-reports>.

Imposición de penas

Informe en etapa de redacción y consultas específicas en curso. El objetivo de este informe es abordar problemas relacionados con la imposición de penas, por ejemplo, la inconsistencia de las penas impuestas por los tribunales en situaciones fácticas análogas y la idoneidad de las opciones en materia de penas a disposición de las Islas Salomón. El informe se centra, entre otras cosas, en los propósitos y principios de la imposición de penas, los factores que intervienen en el proceso y las opciones en materia de penas.

Fuente: Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos, *LRC Response to CEDAW questions*, mayo de 2014.

Aplicación del derecho consuetudinario

19. Desde que las Islas Salomón ratificaron la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, no se han dado casos en que las leyes consuetudinarias se hayan aplicado en razón del género. Los casos presentados hasta ahora ante los tribunales fueron retirados incluso antes de que se iniciaran las actuaciones judiciales, en gran parte como consecuencia de arreglos e indemnizaciones extrajudiciales. Sin embargo, los casos anteriores en que se consideró la aplicación del derecho consuetudinario tenían que ver con tierras situadas por debajo de las líneas de pleamar y bajamar y dieron lugar a dos fallos contradictorios del Tribunal Superior de las Islas Salomón. En relación con la eliminación de la discriminación contra la mujer en las prácticas consuetudinarias o en el derecho consuetudinario, la Comisión de Reforma Legislativa, en su recomendación contenida en el informe sobre las tierras situadas por debajo de las líneas de pleamar y bajamar, hace referencia a las cuestiones de género, en particular el reconocimiento del papel de las mujeres en la adopción de decisiones sobre las tierras tribales¹³

20. La Ley de Reconocimiento Consuetudinario, de 2000, aún no ha entrado en vigor y esta situación plantea problemas para establecer procedimientos estándar para la aplicación del derecho consuetudinario. No hay por ahora un marco para abordar esta cuestión; sin embargo, la Comisión de Reforma Legislativa trabaja actualmente en una relación sobre la legislación (del Estado y consuetudinaria) que rige la propiedad y el uso de las tierras situadas por debajo de la línea de pleamar¹⁴.

D. Acceso a la justicia

Decisión del Tribunal Superior relativa a la discriminación contra la mujer

21. El Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos señala, en respuesta a la pregunta, que no tiene conocimiento de casos constitucionales sobre los que se hayan dictado decisiones relacionadas con la violación de los derechos de la mujer. Sin embargo, Women In Law Solomon Islands Association (WILASI) presentó pruebas anecdóticas de que una mujer había entablado una demanda tras habersele denegado una beca para estudiar derecho. La mujer retiró la demanda cuando, al término de un examen a cargo de la autoridad competente, le fue otorgada la beca. Desde entonces, ha habido una mayor equidad de género en la concesión de becas¹⁵.

Aplicación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación

22. Las mujeres hicieron relatos orales ante la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y le presentaron un documento después de que se convocó a una consulta nacional donde dejaron registradas sus experiencias de lucha y la violación de sus derechos durante “las tensiones”. En su documento incluyeron

¹³ Véase *Land below High Water Mark and Low Water Mark Report*; véase también *Sexual Offences Report*, en que se recomienda poner término a determinados comportamientos consuetudinarios que podrían ser normalmente aceptables. Los dos informes se pueden consultar en <http://www.lawreform.gov.sb/index.php/publications/other-reports>.

¹⁴ *Ibid.*

¹⁵ Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos, *Response to Questions on CEDAW State Report*, mayo de 2014.

recomendaciones dirigidas al Gobierno de las Islas Salomón sobre las medidas necesarias para que se hiciera justicia y se cerraran y curaran las heridas, que entrañaron incluso la pérdida de familiares¹⁶.

23. Aunque ha sido muy lento el proceso de adopción de medidas basadas en las recomendaciones, entre las cuales figuran algunas formuladas por mujeres que abogan por medidas para hacer frente a la violencia de género perpetrada contra mujeres y niñas durante las tensiones étnicas, se ha pedido al Gobierno que elabore un marco para la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Se ha empezado ya a preparar ese marco, a pesar de otros compromisos apremiantes del Gobierno, en términos de tiempo y recursos, como el compromiso de superar el desastre causado por el ciclón que azotó al país en abril de 2014 e iniciar la etapa de recuperación. Independientemente de estos otros compromisos, el plazo fijado para concluir el marco de aplicación vence a fines de 2014.

E. Mecanismo nacional para el adelanto de la mujer

Programas y proyectos concretos de la Política Nacional de Igualdad de Género y Desarrollo de la Mujer aplicados a nivel provincial

24. El objetivo de todos los programas y planes de acción previstos en los cinco resultados prioritarios de la Política Nacional de Igualdad de Género y Desarrollo de la Mujer es lograr la participación y el beneficio de los interesados en todo el país. Los programas están concebidos de manera que sus resultados se filtren hasta las comunidades y los habitantes de las aldeas. Sin embargo, debido a la gran extensión geográfica del país y a una infraestructura limitada y deficiente, los efectos y beneficios de los programas siempre tardan en llegar a las provincias. La logística necesaria para ampliar el alcance de los programas y proyectos a las provincias tiene un costo exorbitante en la mayoría de los casos, de ahí que la forma más rentable de coordinar y ejecutar los programas en las provincias sea fomentar la capacidad de los representantes en las comunidades con la intención de que los hagan llegar a los miembros de las comunidades en general.

25. Sin embargo, este método no produce resultados tangibles inmediatos y por ello se minimizan los efectos deseados para las comunidades provinciales. En general, se considera que solo la capital del país, Honiara, y su población reciben los máximos beneficios de los programas y la razón es que la ciudad cuenta con los mejores servicios de comunicaciones e infraestructura y también con mayores recursos para coordinar y ejecutar programas. No obstante, como se refleja en el Plan Institucional 2011-2014 y en el Plan Anual 2013 del Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia, hay programas dirigidos concretamente a las provincias y que abarcan la formulación de políticas provinciales sobre género y desarrollo de la mujer adaptadas a diferentes contextos y necesidades prioritarias. En la actualidad, esta labor se lleva a cabo en las provincias de Malaita, Guadalcanal, Choiseul y Occidental¹⁷. Entre otros programas a nivel provincial destinados a las mujeres se cuentan los siguientes: realizar en 2014 una campaña nacional de educación cívica y consulta sobre las medidas especiales de carácter

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia, *MWYCFA Annual Work Plan 2013*.

temporal; elaborar un plan preparatorio para las elecciones de 2014 sobre la cuestión de las mujeres en la adopción común de decisiones; otorgar subvenciones a proyectos de generación de ingresos a cargo de mujeres; diseñar un programa de capacitación para mujeres y niñas sobre la adquisición de conocimientos básicos en finanzas y desarrollo empresarial; aportar fondos a miembros del Parlamento a fin de contribuir a la ejecución de proyectos destinados a las mujeres, los jóvenes y los niños en sus circunscripciones electorales; otorgar subvenciones a oficinas provinciales de mujeres y a grupos de mujeres. Para estos proyectos considerados en su conjunto se requirió una consignación presupuestaria por un total de 10.000.365 dólares de las Islas Salomón en 2013¹⁸.

26. La Política Nacional de Igualdad de Género y Desarrollo de la Mujer y el Plan de Acción correspondiente están diseñados para aplicarse en todo el territorio de las Islas Salomón y a todos los niveles, tanto nacional y provincial como en las comunidades y aldeas. Sobre la base de las experiencias adquiridas y de cuestiones que empiezan a manifestarse, abarcan la situación presente y futura y el adelanto de las mujeres. Por consiguiente, las intervenciones de los programas y proyectos se planifican en torno a estas esferas prioritarias y se ponen en práctica en el contexto de la situación reinante en cada provincia.

27. A partir de 2012, una de las tareas consignadas en los planes de trabajo anuales del Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia es la formulación de políticas provinciales sobre cuestiones de género y el desarrollo de la mujer a fin de contextualizar la Política Nacional de Igualdad de Género y Desarrollo de la Mujer en diferentes provincias de acuerdo con sus esferas prioritarias particulares. Esa tarea está en curso en las provincias de Malaita, Guadalcanal y Choiseul. Las demoras registradas en la aplicación de este programa en otras provincias se deben, en gran parte, a la escasez de personal especializado en la División de Desarrollo de la Mujer del Ministerio. Mientras tanto, los programas comprendidos en el Plan de Acción de la Política Nacional de Igualdad de Género y Desarrollo de la Mujer se han llevado a las provincias en función de la disponibilidad de recursos y sobre la base de planes de trabajo provinciales elaborados en forma conjunta con los coordinadores locales para las mujeres. Sin embargo, la ejecución de estos planes también ha tropezado con dificultades, como la disponibilidad de recursos en el Ministerio y prioridades contrapuestas a nivel provincial.

28. Del mismo modo, la Política Nacional de Eliminación de la Violencia contra la Mujer y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer han sido parte del programa de promoción y concienciación que aplica la División de Desarrollo de la Mujer en las provincias. Se han venido asignando recursos presupuestarios al programa de promoción de la Convención desde que el Gobierno de las Islas Salomón la ratificó en 2002 y a partir de entonces ha sido un aspecto básico de los planes de trabajo anuales del Ministerio con una consignación presupuestaria anual. En 2013 y 2014, se asignaron a las actividades de los programas y la redacción de informes relacionados con la Convención 500.000 dólares anuales, suma que representa una de las consignaciones más cuantiosas del Ministerio.

¹⁸ *Ibid.*

Evaluación de los efectos de la Política Nacional de Igualdad de Género y Desarrollo de la Mujer

29. La evaluación de los efectos de la Política Nacional de Igualdad de Género y Desarrollo de la Mujer ha sido deficiente debido a la capacidad limitada del Ministerio para realizar o costear la tarea, aunque en su resultado prioritario 6 se hace referencia a la necesidad de una labor efectiva de seguimiento y evaluación de los resultados normativos. En 2014, la Política Nacional será sometida a un examen del que se espera obtener información sobre sus efectos desde un principio. Además, una medida importante que se está adoptando es impartir capacitación al personal del Ministerio con objeto de elaborar un sistema de seguimiento y evaluación de la Política Nacional y, en concreto, del resultado 2, que versa sobre la mejora de la situación económica de las mujeres.

30. En la actualidad, la Política Nacional de Igualdad de Género y Desarrollo de la Mujer cuenta con un mecanismo establecido compuesto de un Comité Directivo Nacional y equipos de tareas nacionales para cada esfera de resultados prioritarios. El Comité Directivo Nacional supervisa el proceso de aplicación de la Política Nacional y está integrado por los secretarios permanentes de los principales ministerios competentes, como la Oficina del Primer Ministro y los ministerios de Planificación del Desarrollo y Coordinación de la Ayuda, Finanzas, Salud y Educación y Desarrollo Rural. Otros miembros son el Consejo Nacional de Mujeres de las Islas Salomón (que representa a organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil) y representantes de los asociados para el desarrollo. Con arreglo a la Política Nacional, el Comité Directivo Nacional debe rendir informes al Consejo de Ministros por conducto del Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia en su calidad de principal autoridad de coordinación¹⁹. Existe también un mecanismo establecido con el fin de que los asociados para el desarrollo participen con su apoyo en la aplicación de la Política Nacional. Los asociados para el desarrollo con un interés particular en la igualdad de género celebran reuniones trimestrales para dar seguimiento a los progresos realizados en relación con los resultados prioritarios de la Política Nacional y analizar la manera de prestar mayor apoyo a su aplicación.

31. Aparte de la representación de los principales ministerios del Gobierno en el Comité Directivo Nacional, uno de los hitos alcanzados en 2013 con el respaldo de la Comisión de la Administración Pública fue la iniciativa de incorporar una perspectiva de género mediante el acuerdo de desempeño de los secretarios permanentes. En este acuerdo, se confía a todos los secretarios permanentes la responsabilidad de elaborar perfiles de género por medio de la recopilación de datos o estadísticas relacionados con un sector en particular y asegurar que en los informes mensuales o anuales se tengan en cuenta las cuestiones de género. Un gran hito logrado en el marco del acuerdo de desempeño de los secretarios permanentes es la designación de coordinadores de cuestiones de género en todos los ministerios. Actualmente hay 24 coordinadores en total. Aunque la meta es lograr que de manera sistemática se tomen en consideración las necesidades y los intereses de las mujeres y los hombres en todas las políticas, programas y actividades del sector gubernamental, la medida importante que representa la designación de coordinadores de cuestiones de género no solo ha permitido una mayor coordinación de la aplicación y el seguimiento de la Política Nacional de Igualdad de Género y Desarrollo de la

¹⁹ Gobierno de las Islas Salomón, *National Policy of GEWD*.

Mujer dentro de la administración pública, sino que también ha hecho posible la participación directa de los sectores gubernamentales en el impulso a la aplicación y el seguimiento de la Política Nacional y, por consiguiente, de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

32. A nivel provincial, el Ministerio y los coordinadores de cuestiones de género también cuentan con oficinas o centros de coordinación en las provincias para complementar aún más el proceso de aplicación, seguimiento y elaboración de informes de la Política Nacional de Igualdad de Género y Desarrollo de la Mujer. Sin embargo, en vista de las preocupaciones persistentes sobre la necesidad de mejorar la capacidad, la colaboración y la elaboración de informes sobre los progresos realizados mediante la ejecución de programas y actividades en los planos nacional y provincial basados en las políticas nacionales relativas a las mujeres, los jóvenes y los niños, el Ministerio ha tomado disposiciones importantes para hacer frente a estas cuestiones como resultado de la celebración en 2013 de un taller conjunto de planificación para funcionarios del Ministerio y oficiales encargados en las provincias. En la lista de prioridades figura la necesidad de establecer un sistema de información de gestión y procesos bien diseñados de seguimiento y presentación de informes.

Participación de las mujeres y sus organizaciones en la aplicación de la Política Nacional de Igualdad de Género y Desarrollo de la Mujer y de la Política Nacional de Eliminación de la Violencia contra la Mujer

33. En relación con la participación de las mujeres y las organizaciones de mujeres en la aplicación de la Política Nacional de Igualdad de Género y Desarrollo de la Mujer y de la Política Nacional de Eliminación de la Violencia contra la Mujer, los equipos de tareas nacionales de la Política Nacional de Igualdad de Género y Desarrollo de la Mujer están constituidos, en sus respectivas esferas prioritarias pertinentes, por representantes tanto del Gobierno como de organizaciones de la sociedad civil (organizaciones no gubernamentales y organizaciones confesionales). En reconocimiento de la función importante que desempeñan las organizaciones de mujeres, el Gobierno otorga subvenciones anuales al Consejo Nacional de Mujeres, al Family Support Centre y al Christian Care Centre. También ofrece subsidios a las organizaciones de mujeres para la gestión de sus programas y actividades. El cuadro 2 se refiere a los equipos de tareas nacionales de la Política Nacional de Igualdad de Género y Desarrollo de la Mujer y las organizaciones de mujeres con representación en ellos.

Cuadro 2

Equipos de tareas nacionales de la Política Nacional de Igualdad de Género y Desarrollo de la Mujer y organizaciones de mujeres con representación en ellos

Resultado prioritario de la Política Nacional de Igualdad de Género y Desarrollo de la Mujer

Equipo de tareas nacional

Organizaciones de mujeres

Salud y educación equitativas y de más calidad para niñas y niños, mujeres y hombres

Salud y educación

Women Teachers Association. First Lady's Charitable Group

<i>Resultado prioritario de la Política Nacional de Igualdad de Género y Desarrollo de la Mujer</i>	<i>Equipo de tareas nacional</i>	<i>Organizaciones de mujeres</i>
Mejora de la situación económica de las mujeres	Situación económica	SIWIBA YWCA — Sista Savve Market Vendors Association Rokotaniken Women's Association
Participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad en la adopción de decisiones y el liderazgo	Adopción de decisiones y liderazgo	– VBMS Consejo Nacional de Mujeres Coalición WISDM YWCA — Young Women's Leadership Program Grupo Parlamentario de Mujeres Jóvenes
Eliminación de la violencia contra la mujer	Eliminación de la violencia contra la mujer	– Family Support Centre Christian Care Centre VBMS Women's Rights Action Movement Stages of Change Women's Drama Group Channels of Hope
Mejora de la capacidad para incorporar una perspectiva de género	Incorporación de una perspectiva de género	WDD

Nota: La labor de algunas de estas organizaciones atañe a todas las esferas mencionadas.

34. El Consejo Nacional de Mujeres de las Islas Salomón es un asociado importante del Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia en lo relativo a la aplicación y coordinación de la Política Nacional de Igualdad de Género y Desarrollo de la Mujer. Para aplicar la Política Nacional y realizar sus actividades fuera de la administración pública, se utiliza el mecanismo estructural y las redes del Consejo que se extienden por las provincias y comunidades de todo el país. Por conducto de la coalición Women in Shared Decision Making (WISDM), el Consejo está encargado de fomentar el resultado prioritario 3 de la Política Nacional, relativo a la promoción de la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad en la adopción de decisiones y el liderazgo. En la

actualidad, el Consejo dirige el programa de educación cívica de la coalición WISDM a nivel provincial en preparación de las elecciones generales nacionales que se celebrarán en 2014.

35. Para la aplicación y el seguimiento de la Política Nacional de Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se utilizan los mismos mecanismos y redes que en el caso de la Política Nacional de Igualdad de Género y Desarrollo de la Mujer, aunque el objetivo específico es la participación de los interesados en las esferas de la violencia contra la mujer y la violencia de género. A nivel de la prestación de servicios, la aplicación de la Política Nacional de Eliminación de la Violencia contra la Mujer ha contado con el apoyo activo de dos organizaciones, Christian Care Centre y Family Support Centre, que desempeñan un papel importante en Violence against Women Referral Network, una red consolidada de remisión y derivación. Esta red se ha transformado en un sistema oficial de remisión y derivación denominado SAFENET. Integrado por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de mujeres y creado en virtud de un memorando de entendimiento, SAFENET está compuesto de cinco asociados, a saber, la Fuerza de Policía de las Islas Salomón, la Fiscalía Pública, la División de Bienestar Social del Ministerio de Salud y Servicios Médicos y dos organizaciones no gubernamentales de mujeres: Family Support Centre y Christian Care Centre. La función principal de SAFENET consiste en prestar apoyo y servicios coordinados de primera línea a víctimas y sobrevivientes de la violencia de género y de la violencia contra la mujer. La capacidad para dar una respuesta segura sin juicios de valor y centrada en los sobrevivientes sigue representando para SAFENET un reto que impide coordinar con eficacia el sistema de remisión y derivación. Sin embargo, se han tomado disposiciones para localizar las deficiencias y recomendar las esferas prioritarias con fines de mejora, dando con ello lugar a la elaboración y aprobación de un plan de acción SAFENET (2014-2016).

División de Desarrollo de la Mujer del Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia y sus recursos

36. La División de Desarrollo de la Mujer tiene actualmente siete (7) funcionarios y está encabezada por la Directora de Desarrollo de la Mujer. Desde 2012, la División ha logrado que se le autoricen otros puestos de carácter estratégico y que responden a la necesidad de aplicar la Política Nacional de Igualdad de Género y Desarrollo de la Mujer y la Política Nacional de Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Por ejemplo, para el Coordinador de la Política Nacional de Igualdad de Género y Desarrollo de la Mujer/Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer se crearon nuevos puestos relacionados con la esfera de la eliminación de la violencia contra la mujer que se llenaron satisfactoriamente a fines de 2013. Como resultado de las negociaciones entabladas con el Organismo Australiano de Desarrollo Internacional (AusAID) se ha conseguido la creación y financiación de un puesto, que en breve será cubierto, cuyo titular se ocupará del empoderamiento económico de la mujer. Aparte de estos funcionarios, la División también ha contado con personal financiado mediante fuentes externas que colabora en el proceso de aplicación de la Política Nacional de Igualdad de Género y Desarrollo de la Mujer.

37. El presupuesto de la División de Desarrollo de la Mujer ha venido aumentando a lo largo de los años. En el cuadro 3 se muestra el incremento registrado entre 2008 y 2013. En 2008, el presupuesto recurrente de la División representó el 11% del

presupuesto total del Ministerio; en 2010, el 17% y en 2013, el 22%. Otra tendencia observada es que, en su mayor parte, el presupuesto se asigna a las prioridades anuales. Los recursos a disposición del Gobierno de las Islas Salomón determinan las prioridades lo mismo que la capacidad humana y financiera para llevar a cabo los programas durante el año de que se trate. El gráfico 1 ilustra el presupuesto del Ministerio por sector/división para 2013, año en que la parte correspondiente a la División de Desarrollo de la Mujer representó el 22% del presupuesto total del Ministerio, o una proporción ligeramente menor. Sin embargo, la División también ha estado recibiendo asistencia financiera de los asociados para el desarrollo destinada a la aplicación de sus programas sobre igualdad de género y desarrollo de la mujer. Del mismo modo, en 2013 se registró una alta tasa de ejecución del presupuesto del 85% al término del ejercicio, a pesar del problema con la corriente de efectivo que el Gobierno enfrentó en diciembre de ese año. Véase el gráfico 2. El concepto de gastos inferiores a los calculados en el componente de Otros cargos (distintos de la nómina) comprende sobre todo los vales no liquidados en los sectores del Gobierno Central/Administración, la División de Desarrollo de la Juventud y la División de Desarrollo de la Mujer al término del ejercicio.

Cuadro 3

Presupuesto recurrente de la División de Desarrollo de la Mujer para el período 2008-2013

	2008		2010		2012		2013
	Presupuesto	Gastos efectivos	Presupuesto	Gastos efectivos	Presupuesto	Gastos efectivos	Presupuesto
Desarrollo de la mujer	747 738	772 100	1 460 202	1 096 956	2 200 998	2 146 068	2 632 469
Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia (Total)	6 887 539	5 513 431	8 449 678	6 887 539	12 173 622	11 092 455	12 173 622

Fuente: Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia, *Trend of Recurrent Budget*, 2014.

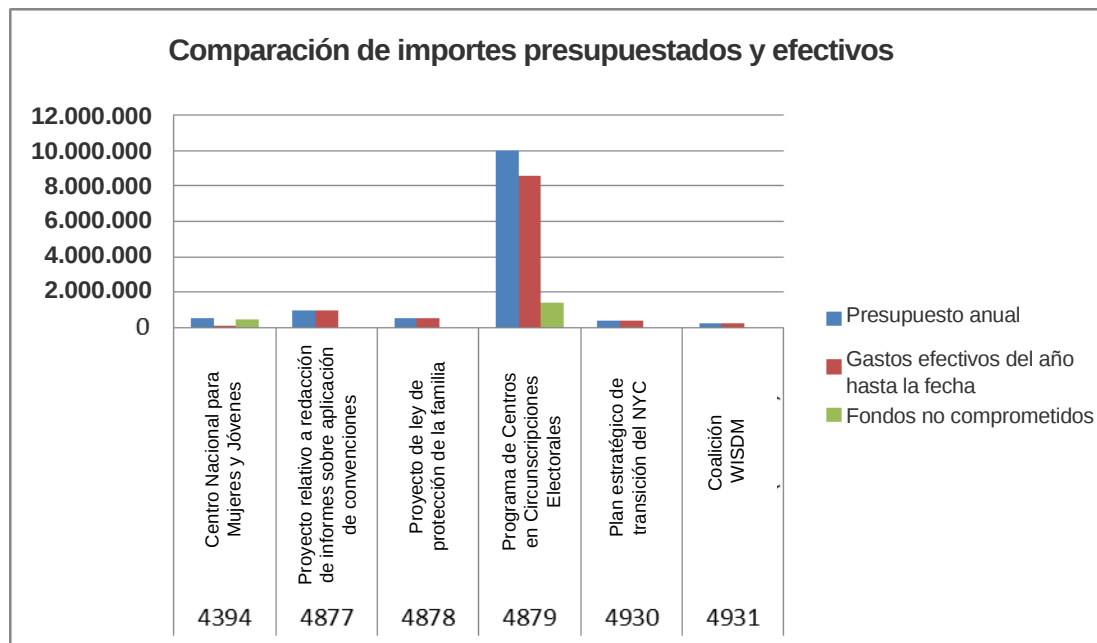
Gráfico 1

Presupuesto del Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia para 2013, por sector – Ejecución del presupuesto recurrente para el período terminado el 31 de diciembre de 2013



Gráfico 2

Presupuesto para el desarrollo del Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia para 2013, por programas/proyectos



38. La ejecución del Programa de Centros en Circunscripciones Electorales, auspiciado por el Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia, corresponde a las oficinas que los miembros del Parlamento tienen en sus circunscripciones electorales respectivas para patrocinar pequeños proyectos destinados a las mujeres, los jóvenes y los niños, incluidos proyectos de generación de ingresos. El gráfico 2 muestra que este Programa recibe la asignación más cuantiosa en el presupuesto del Ministerio. En vista de que las comunidades provinciales y rurales conforman la mayoría de las circunscripciones y de los electores, esta importante proporción del presupuesto asignada al Programa dice mucho del compromiso del Gobierno de las Islas Salomón con el desarrollo rural. Sin embargo, aún no se ha evaluado el éxito del programa y un motivo de gran preocupación es el riesgo de dejar en manos de las oficinas de los parlamentarios la decisión sobre la forma en que se asignan y gastan los recursos. No obstante, con objeto de abordar la cuestión de la rendición de cuentas, la transparencia y la entrega equitativa de fondos, a principios de 2014 el Parlamento aprobó una nueva ley para asegurar la gestión adecuada del Fondo para el Desarrollo de las Circunscripciones.

F. Estereotipos y prácticas nocivas

Esfuerzos para eliminar los estereotipos tradicionales discriminatorios

39. El cambio de actitudes y culturas basadas en estereotipos tarda más de lo necesario. Aunque esas actitudes y culturas se han atribuido también a factores que

impiden el pleno disfrute por la mujer de sus derechos humanos en los ámbitos social, económico y político, así como en las relaciones familiares, se están empezando a producir cambios que, en gran parte, obedecen a la educación, el acceso a conocimientos empresariales y financieros, la participación activa en actividades económicas monetarias, como la venta de productos agrícolas en el mercado, la participación en las estructuras religiosas en todos los niveles y la evolución de las aspiraciones de las mujeres.

40. En relación con la propiedad de tierras tradicionales, el Ministerio de Justicia está proponiendo una reforma agraria mediante un proceso de consulta acerca de un proyecto de ley sobre grupos de solución de controversias relacionadas con las tierras tribales. Se trata de un método para resolver controversias sobre el uso y la propiedad de las tierras en que participan jefes tradicionales y ancianos tribales que viven en las tierras objeto de controversia. En el proyecto de ley se propone que se establezcan grupos de jefes y dirigentes para resolver los casos y que en esos grupos participen mujeres. En las consultas se ha puesto de manifiesto un gran apoyo en favor de la inclusión obligatoria de mujeres en los grupos de solución de controversias relacionadas con las tierras tribales.

41. En el informe combinado de las Islas Salomón sobre la aplicación de la Convención se describen, en relación con el artículo 10, relativo a la educación, algunas medidas adoptadas por el Gobierno, como la aplicación desde 2009 de la política de enseñanza básica gratuita, que abarca los grados primero a noveno, con objeto de hacer frente a los problemas de acceso a la enseñanza que afectan también a las niñas, aunque los padres aún tienen que sufragar otros gastos relacionados con la escolarización de sus hijos.

42. A raíz de que el Consejo de Ministros aprobó la Declaración Política y Directrices sobre Educación Superior en 2010 a fin de "facilitar el acceso a una educación superior de gran calidad y salvar las diferencias en cuanto a la igualdad de oportunidades en el ámbito de la participación de los grupos marginados en la educación superior", el Colegio de Educación Superior de las Islas Salomón, creado en 1985, se convirtió en la Universidad Nacional de las Islas Salomón en 2013. Ello contribuirá en gran medida a que se imparta educación superior a los estudiantes, tanto hombres como mujeres, a un costo más asequible para el Gobierno y para los padres.

43. En la actualidad se trabaja en la elaboración de una política sobre igualdad de género en la educación que elimine la disparidad entre niñas y niños en la enseñanza primaria, secundaria y superior. El plazo para la ultimación de la política vence a fines de 2014.

44. En el marco del examen en curso de la Ley de Educación, de 1982, se ha formulado una recomendación en el sentido de que las estudiantes embarazadas sean admitidas de nuevo en el sistema educativo oficial luego de dar a luz a sus bebés. Así se ofrecen más oportunidades a estas alumnas de ejercer el derecho a proseguir su educación.

45. En la versión más reciente del proyecto de constitución resultante del proceso de reforma se ha incorporado la igualdad de libertades y derechos de hombres y mujeres en todos los ámbitos del bienestar y el desarrollo, incluidos los derechos a la propiedad de tierras y bienes, a heredar bienes, tener acceso a ellos y administrarlos, a la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor y a la

licencia de maternidad con goce de sueldo. En el artículo 42, párrafo 7, del proyecto de constitución se señala que “las mujeres y los hombres tienen derecho a vivir sin estar sujetos a ninguna ley, cultura, costumbre o tradición que socave su dignidad, su salud, su bienestar, sus intereses o su condición”. También se establece que “las partes en una relación de hecho tienen los mismos derechos y responsabilidades y la misma condición que las partes en un matrimonio”²⁰.

46. En relación con la eliminación de la discriminación contra la mujer en las prácticas consuetudinarias o en el derecho consuetudinario, la Comisión de Reforma Legislativa, en su recomendación contenida en el informe sobre las tierras situadas por debajo de la líneas de pleamar y bajamar, hace referencia a las cuestiones de género, en particular el reconocimiento del papel de las mujeres en la adopción de decisiones sobre las tierras tribales. Una de las características principales del proyecto de ley de protección de la familia, de 2014, es una disposición en materia de indemnización y de apoyo financiero y en especie a los sobrevivientes de la violencia doméstica²¹.

G. Violencia contra la mujer

Proyecto de ley de protección de la familia

47. Al término de un proceso prolongado de elaboración del proyecto de ley de protección de la familia para lograr la concordancia de sus disposiciones con el contexto local, el Consejo de Ministros finalmente lo aprobó el 15 de mayo de 2014 y ahora pasará a la etapa de redacción como texto jurídico para su presentación al Parlamento en su próximo período de sesiones de julio de 2014. Con arreglo al proyecto de ley se crean mecanismos para proteger a las víctimas de la violencia y, a la vez, se facilita la prevención de la violencia. De este modo se busca mejorar la respuesta del sistema de justicia y de las comunidades en la lucha contra la violencia doméstica.

48. En el proyecto de ley de protección de la familia se describen las acciones que se emprenderán en las Islas Salomón para promover el bienestar, la seguridad y la salud de las víctimas de la violencia doméstica y de las personas a su cargo. Las características principales del proyecto de ley son:

- Contiene una definición clara de violencia doméstica que puede invocarse al solicitar una orden de protección²².
- Tipifica la violencia doméstica como delito separado según el Código Penal.
- Prevé la imposición de una sanción penal por incumplimiento de una orden de protección.

²⁰ Consejo Asesor Conjunto del Congreso Constitucional y de Personas Eminentes de la Islas Salomón, *Draft For Proposed Constitution of the Federal Democratic Republic of Solomon Islands*, 2014, pág. 42.

²¹ Véase el párrafo 48.

²² Proyecto de ley de protección de la familia, Definición de violencia doméstica: “A los efectos de la presente ley, se considerará que todo acto, omisión o conducta del demandado o toda amenaza dirigida al demandante o a una persona en situación de riesgo en una relación familiar constituye violencia doméstica si perjudica o puede perjudicar la seguridad, la salud o el bienestar del demandante.”

- Especifica las relaciones familiares a las que se aplican sus disposiciones.
- Contempla dos tipos de órdenes de protección: órdenes de protección de carácter temporal y órdenes de protección de carácter definitivo.
- Expone las condiciones que pueden figurar en una orden de protección.
- Dispone que se pague indemnización y se preste apoyo financiero y en especie a los sobrevivientes de la violencia en el hogar.
- Enuncia con claridad los criterios que el tribunal deberá tener en cuenta al decidir si acepta o rechaza una solicitud de orden de protección.
- Crea el Consejo de Protección de la Familia que estará encargado de vigilar la aplicación de la ley. La información recabada mediante esta estructura facilitará el examen de la ley que se llevará a cabo tres años después de su promulgación.
- Impone a los profesionales y prestadores de servicios de salud la obligación jurídica de atender a los sobrevivientes de la violencia doméstica²³.

49. El proyecto de ley guarda relación con la protección y la inviolabilidad de las unidades familiares en las Islas Salomón y, paralelamente, pone de manifiesto los valores, las culturas y tradiciones del país, sin pasar por alto la infraestructura y los recursos existentes. En este sentido, el objetivo de la ley es penalizar todas las formas de violencia contra la mujer. En el proyecto de ley se estipula que comete el delito de violencia doméstica la persona que:

- a) agreda al demandante o a una persona en situación de riesgo (con independencia de que se aprecien o no indicios de lesiones físicas);
- b) inflija malos tratos psicológicos, acose o intimide al demandante o a una persona en situación de riesgo;
- c) someta a abusos sexuales al demandante o a una persona en situación de riesgo;
- d) aceche al demandante o a una persona en situación de riesgo con el propósito de provocarle miedo o temor;
- e) se comporte de manera indecente u ofensiva hacia el demandante o una persona en situación de riesgo;
- f) cause daños materiales al demandante o a una persona en situación de riesgo;
- g) amenace con cometer cualquiera de los actos a que se refieren los apartados a), c) o f);
- h) infrinja una orden de protección;
- i) amenace, intimide, aceche o agreda a un profesional o prestador de servicios de salud que actúe en cumplimiento del deber de atención previsto en el artículo 29 del proyecto de ley.

²³ Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia, *Cabinet paper on Family Protection Bill, 2014*.

Inclusión de la violencia sexual, la violación en el matrimonio y el acoso sexual como delitos específicos en el Código Penal

50. En relación con el examen del Código Penal, la Comisión de Reforma Legislativa ha formulado algunas recomendaciones relativas a la actualización de las disposiciones sobre violencia sexual. Estas recomendaciones provisionales se han presentado al Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos y en el programa legislativo se les ha asignado un lugar prioritario. En ellas se aclara que la violación en el matrimonio constituye delito y se tipifican los nuevos delitos de agresión sexual, acoso sexual, incesto y abuso sexual de niños, explotación sexual de niños con fines comerciales y producción de material sobre la explotación sexual de niños²⁴. Véase el cuadro 1 sobre la situación en que se encuentra la adopción de medidas en relación con las recomendaciones.

Aplicación de la Política Nacional de Eliminación de la Violencia contra la Mujer y funcionamiento de las redes de remisión y derivación

51. La Política Nacional de Eliminación de la Violencia contra la Mujer surgió de las conclusiones del Estudio sobre la salud y seguridad de la familia en las Islas Salomón, elaborado en 2009. Desde la adopción de la Política Nacional, se han realizado grandes esfuerzos para poner en práctica las acciones estratégicas de la que forman parte. Una de las principales es la eliminación y prevención de la violencia contra la mujer mediante la sensibilización pública y las actividades de promoción. Varios interesados, entre los que figuran prestadores de servicios y asociados para el desarrollo, han llevado a cabo programas de sensibilización pública y promoción sobre la violencia contra la mujer y la violencia por razón de género.

52. Del cuadro 4 se desprende que, como resultado de los programas iniciales de sensibilización pública y promoción, hay un número creciente de agentes que participan en los esfuerzos dirigidos a eliminar la violencia contra la mujer. Estas diferentes organizaciones y agentes han hecho una inestimable aportación al continuar realizando programas de promoción por todo el país²⁵. Un resultado de esta labor es el acuerdo suscrito recientemente entre el Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia del Gobierno de las Islas Salomón y el Banco Mundial sobre el otorgamiento por esta institución financiera de una subvención por la suma de 300.000 dólares de los Estados Unidos a lo largo de tres (3) años. Los fondos del proyecto se destinarán a prestar apoyo al Gobierno para mejorar el acceso de las víctimas de la violencia contra la mujer y la violencia de género a los servicios y, con ese objetivo, se organizará un foro consultivo para definir las brechas y las acciones prioritarias que ayuden a los prestadores de servicios de primera línea a ofrecer atención efectiva a las víctimas de la violencia doméstica y de género. Todos los servicios proporcionados a través de las redes de remisión y derivación están al alcance de todas las mujeres, sin importar sus capacidades físicas, mentales o emocionales. En el cuadro 6 se enumeran los diferentes organismos que llevan a cabo programas de sensibilización sobre la violencia contra la mujer y la violencia por razón de género.

²⁴ Véase <http://www.lawreform.gov.sb/index.php/publications/other-reports>.

²⁵ Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia, *Capacity Stock-take, 2013*, pág. 2.

Cuadro 4

Programas de sensibilización pública y promoción sobre la violencia contra la mujer y la violencia de género, a cargo de organismos

<i>Estrategia</i>	<i>Organización/Organismo</i>	<i>Programa</i>
Eliminar y prevenir la violencia contra la mujer mediante sensibilización pública y promoción	Save the Children	Programas de protección del niño y participación
	Mothers Union	Atención parental positiva basada en principios cristianos
	Oxfam	Programa contra la violencia
	Family Support Centre	Prestador de servicios, remisión y derivación, incluso asesoramiento jurídico, albergues, actividades de promoción y capacitación para hombres (capacitación de instructores y comunidades)
	Christian Care Centre	Prestador de servicios, remisión y derivación, incluso asesoramiento jurídico, albergues, actividades de promoción y capacitación para hombres, promoción en escuelas y emisiones semanales de radio, obras teatrales, capacitación (capacitación de instructores y comunidades)
	Solomon Islands Broadcast Corporation (SIBC)	Actividades de promoción sobre la violencia contra la mujer y de género
	One News Television	Actividades de promoción sobre la violencia contra la mujer y de género
	Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia	Función de coordinación, gestión de cuestiones de género, promoción/capacitación, asistencia externa de asociados para el desarrollo, como el Banco Mundial, la Secretaría de la Comunidad del Pacífico y AusAID, para aumentar la capacidad institucional
	PNUD, ONU-Mujeres, UNFPA, UNICEF, OMS, Ayuntamiento de Honiara	Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer Promoción y capacitación

<i>Estrategia</i>	<i>Organización/Organismo</i>	<i>Programa</i>
	Vois Blong Mere	Promoción y capacitación, serie sobre el Fondo Fiduciario de Desarrollo de las Islas Salomón
	Bahai, United Church Women's Fellowship	Promoción y capacitación
	Policía	Sensibilización de la comunidad con miembros de las redes de remisión y derivación

Fuente: Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia, *VAW Programmes, 2013.*

53. Con el tiempo, el sistema SAFENET de remisión y derivación ha ido desempeñando un papel importante, en particular en Honiara, como se desprende de las estadísticas de clientes del Family Support Centre en el cuadro 5²⁶. El cuadro 6 ilustra un aumento en el número de remisiones y derivaciones entre los miembros del sistema SAFENET que denota la necesidad de mejorar su eficacia²⁷. La Fiscalía Pública había proporcionado servicios jurídicos a los clientes que, por opción individual, también pueden recurrir a abogados privados para obtener asesoramiento jurídico. Desde el establecimiento de la Dependencia Jurídica en el Family Support Centre, el acceso a este tipo de servicios ha mejorado, como lo refleja el aumento de clientes en el cuadro 7. En los cuadros 8 y 9 se proporcionan estadísticas de los clientes por provincias y grupos de edad que muestran una tendencia ascendente a lo largo de los años.

Cuadro 5

Estadísticas de clientes del Family Support Centre en la ciudad de Honiara, de enero a diciembre de 2013

<i>Clasificación</i>	<i>Meses</i>												<i>Año</i>	
	<i>Ene</i>	<i>Feb</i>	<i>Mar</i>	<i>Abr</i>	<i>May</i>	<i>Jun</i>	<i>Jul</i>	<i>Ago</i>	<i>Sept</i>	<i>Oct</i>	<i>Nov</i>	<i>Dic</i>	<i>2013</i>	<i>2012</i>
Violencia doméstica	8	11	14	8	10	13	11	21	12	12	8	7	135	111
Violación	0	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	4	0
Acoso sexual	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Maltrato infantil (físico y por negligencia)	6	16	7	20	5	2	3	15	8	1	4	1	88	63
Abuso sexual de niños	2	1	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	6	10
Otros casos: Separación legal, divorcio, custodia, acceso, filiación y manutención de los hijos, bienes matrimoniales y adopción legal	16	8	7	8	12	16	17	4	23	6	10	10	137	129

²⁶ Family Support Centre, *FSC Annual Report 2013.*

²⁷ *Ibid.*

Clasificación	Meses												Año	
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	2013	2012
Total mensual	32	36	28	39	29	34	31	40	43	19	22	18		
Total general													371	314

Cuadro 6

Remisiones y derivaciones internas y externas de clientes, de enero a diciembre de 2013

													Total parcial de remisiones y derivaciones	
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	2013	2012
Remisiones y derivaciones internas														
Centro de asistencia jurídica del Family Support Centre	18	16	16	23	8	7	12	13	11	3	5	3	135	33
Remisiones y derivaciones externas														
Fiscalía Pública	0	5	4	3	2	1	4	11	6	4	4	3	47	76
Christian Care Centre	0	1	0	1	2	2	3	1	1	0	1	2	14	11
Clínicas de salud	2	1	1	1	0	0	0	2	1	1	0	0	9	1
Policía	4	3	2	2	3	3	0	1	1	2	0	2	23	15
Bienestar social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Total mensual	24	10	7	7	7	6	7	15	9	7	5	7		
Total general													228	137

Cuadro 7

Estadísticas de clientes de la Dependencia Jurídica, de enero a diciembre de 2013

Clasificación	Meses												Año	
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	2013	2012
Violencia doméstica	4	4	7	8	4	3	7	7	2	4	1	0	51	54
Manutención de los hijos	3	7	5	7	1	5	6	2	4	2	2	1	45	18
Manutención de la familia	1	1	1	2	0	1	3	1	0	0	0	0	10	12
Custodia	2	8	2	8	2	1	4	4	4	1	0	0	36	7
Bienes matrimoniales	1	3	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	6	7
Divorcio	1	2	1	0	0	0	1	3	1	1	0	0	10	1
Separación legal	0	1	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0	5	2
Trata de personas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

Clasificación	Meses												Año	
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	2013	2012
Incesto	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	2	1
Otros casos	3	1	8	2	5	1	3	0	0	0	0	1	24	1
Cientes repetidos	15	0	0	15	0	7	4	10	12	8	10	2	83	0
Visitas totales mensuales	30	27	24	44	12	19	30	29	23	17	13	4		
Total general													272	104

Fuente: Estadísticas del Family Support Centre.

Cuadro 8
Cientes por provincias

Grupos étnicos	2011	2012	2013
Guadalcanal	38	48	69
Malaita	103	127	144
Temotu	20	36	23
Isabel	12	17	10
Occidental	27	41	38
Choiseul	11	13	14
Makira	10	8	14
Renbel	12	11	9
Central	6	9	32
Otros grupos	2	2	4

Cuadro 9
Estadísticas de clientes por grupos de edad, correspondientes a tres años

Categorías	2011	2012	2013
Grupos de edad			
Menores de 13 años	1	2	2
13-19	7	9	17
20-29	69	74	78
30-39	104	87	111
40-49	64	29	46
50+	10	9	12

Fuente: Estadísticas del Family Support Centre.

54. El 75% de las mujeres participantes en el Estudio sobre la salud y seguridad de la familia dijeron que nunca abandonarían su hogar y las razones más frecuentes que

daban para quedarse eran “Lo perdoné” y “Lo quiero”. En el Estudio también se nombraban los organismos a los que acudían las mujeres en busca de apoyo cuando habían sido víctimas de violencia a manos de sus parejas, y resultó que los organismos o personas más solicitados en estos casos son los dirigentes religiosos²⁸. Así se explica que la razón aducida con mayor frecuencia por las mujeres para no irse del hogar o para regresar sea que han perdonado al marido y lo quieren. Esta es la situación en que suelen vivir las mujeres víctimas en las comunidades del país que ven la violencia como algo normal y no lo suficientemente grave como para justificar el abandono del hogar o la presentación de una denuncia penal. El cuadro 7 muestra este estado de cosas como parte de las conclusiones del Estudio²⁹.

Cuadro 10

Organismos a los que acudieron en busca de apoyo las víctimas de malos tratos físicos o abuso sexual por su pareja, según la información proporcionada por las mujeres participantes en el Estudio (N=1663)

	Número	Porcentaje
Nunca buscó ayuda oficial	297	17,9
Dirigente religioso	129	7,8
Hospital/centro de salud	100	6,0
Policía	84	5,1
Albergue/organización de mujeres/servicios sociales	47	2,8
Asesoramiento jurídico/tribunal	40	2,4
Dirigente local	11	0,6
Otras entidades	52	3,1

Fuente: Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia, *Accounts records*.

H. Trata y explotación de la prostitución

Estado actual del proyecto de ley/Ley de Inmigración, en relación con la trata

55. En un principio, la intención era elaborar tres leyes distintas que se presentarían en conjunto al Parlamento. Se trataba del proyecto de ley de inmigración, un proyecto de ley revisado sobre pasaportes y un proyecto de ley sobre refugiados. El Parlamento aprobó la Ley de Inmigración en 2012, pero los otros dos proyectos de ley aún no están listos. La Ley de Inmigración será publicada y entrará en vigor en 2014.

56. En el marco del proyecto sobre daños personales de la Comisión de Reforma Legislativa se examinan las leyes vigentes en materia de delitos de daños personales, sanciones, problemas planteados por la legislación en vigor, la manera en que otras jurisdicciones han regulado estos delitos y las opciones de reforma. El proyecto se ocupa también de la trata de personas en la legislación. En la actualidad

²⁸ Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia, *Presentation of the Study on Family Health and Security to Cabinet Ministers*, 2013.

²⁹ Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia.

se redacta un documento de consulta en que se analizan los delitos de daños personales, que comprenden actos de crueldad contra niños menores de 15 años y trata de personas. Se ha efectuado una revisión jurídica de todas las leyes relacionadas con la trata con objeto de reunir las para facilitar su consulta por parte de la policía, los fiscales, los funcionarios de inmigración y de aduanas, los abogados y las organizaciones de la sociedad civil. Además, se ha impartido capacitación a prestadores de servicios jurídicos sobre los protocolos de enjuiciamiento de los presuntos responsables de trata de personas. En el Family Support Centre se ha establecido una Dependencia Jurídica para ofrecer apoyo a las víctimas de ese delito. La Solomon Islands Christian Association (SICA) ha elaborado un manual de capacitación sobre la trata de personas. Esta asociación también llevó a cabo varios estudios sobre esta cuestión en 2013.

57. Con arreglo al artículo 153 (capítulo 126) del Código Penal, es delito ejercer la prostitución y ganarse la vida de la prostitución. Según el artículo 154, podrán ser detenidas las personas que vivan en una casa o en parte de una casa de la que se sospecha que se utiliza con fines de prostitución. Toda persona que mantenga o administre un prostíbulo, o asista en la gestión de éste comete un delito menor con arreglo al artículo 155 del Código Penal. Estas disposiciones serán objeto de examen en el marco del proyecto de daños personales y el proyecto de delitos sexuales.

58. Han ocurrido incidentes que han acarreado la deportación de nacionales extranjeros por actos de explotación sexual con fines comerciales. En el Ministerio de Comercio, Industria, Trabajo e Inmigración se ha establecido un Comité Asesor sobre la Trata de Personas encargado de atender casos relacionados con este delito y proporcionar información pertinente. El Comité está compuesto de las entidades jurídicas del Gobierno, como el Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia, y de organizaciones no gubernamentales.

I. Participación en la vida política y pública

Consulta sobre las medidas especiales de carácter temporal

59. En 2013 se llevó a cabo una consulta nacional y dos consultas a nivel de la comunidad sobre la adopción de medidas apropiadas y la participación de la mujer en los órganos decisorios. Estas consultas son parte de un proceso de alcance nacional actualmente en curso. En 2014 no habrá escaños reservados, pero 23 mujeres han manifestado su intención de presentarse como candidatas a las elecciones generales nacionales de 2014. Es probable que esa cifra aumente.

60. La Ley de Integridad de los Partidos Políticos, de 2014, establece una cuota del 10% de mujeres en todos los partidos políticos registrados. Además, se ofrece un incentivo de 10.000 dólares a los partidos en que las mujeres candidatas resulten elegidas. En el proyecto de constitución federal también se estipula esta cuota del 10% en los partidos políticos.

61. En 2014, la coalición Women in Shared Decision Making (WISDM) elaboró y dio a conocer la Estrategia de preparación de las elecciones para prestar apoyo a las futuras candidatas. Conforman la Estrategia los componentes siguientes: Componente 1 – Fortalecimiento del grupo de trabajo/coalición WISDM, recaudación de fondos y mancomunación de recursos; Componente 2 –

Comunicación de la información relativa a la preparación de las elecciones, plataformas electorales y de campañas y captación de nuevos votos para las mujeres candidatas; Componente 3 – Futuras candidatas o aspirantes a ser candidatas y el ciclo electoral. Para 2014, el Gobierno de las Islas Salomón ha asignado un presupuesto total de 400.000 dólares a esta labor de preparación y educación cívica, que abarca medidas especiales de carácter temporal.

Número de mujeres designadas para desempeñar cargos públicos en el poder judicial, incluido el Tribunal Superior (en comparación con el número de hombres)

62. Una mujer ocupa el cargo de Comisaria interina de la Fuerza de Policía. En las Islas Salomón ha habido una magistrada principal adjunta y una juez del Tribunal Superior. Todos los nombramientos para desempeñar cargos en el poder judicial nacional son el resultado de un proceso de selección y contratación basado en el mérito y no hay discriminación directa o indirecta. Aunque la presencia de mujeres funcionarias y su representación en los niveles ejecutivos sigue siendo relativamente baja, está adquiriendo impulso la tendencia a una mayor presencia de las mujeres en esos puestos.

J. Nacionalidad y ciudadanía

63. La Ley de Ciudadanía fue objeto de enmiendas en los últimos años. Sin embargo, no se han introducido cambios en algunos artículos de la Ley, como los que plantean cuestiones de género en relación con el consentimiento de los cónyuges para las solicitudes de ciudadanía y la adopción de hijos, y por ahora no está previsto tomar medidas inmediatas para enmendar esas disposiciones de la Ley. Sin embargo, en el proyecto de constitución federal se estipula la doble nacionalidad, lo que podría contribuir a mitigar algunos de esos problemas. En el cuadro 7 se proporciona información desglosada por sexo sobre el número de solicitantes de la nacionalidad de las Islas Salomón y el porcentaje de cónyuges (mujeres y hombres) a quienes les fue concedida en 2009.

Cuadro 7

Total de solicitantes, por género y nacionalidad, a los que se concedió la ciudadanía, en el período comprendido entre 2000 y 2003

Año	Total de solicitantes con ciudadanía concedida		Nacionalidad	Hombres	Mujeres
2000	21	China, Corea, Australia, Gran Bretaña, Papua Nueva Guinea		16	5
2001	48	China, Viet Nam, Estados Unidos, Malasia, Filipinas		35	13
2002	11	Australia, Malasia, Filipinas, Alemania, China, Papua Nueva Guinea, Fiji		8	3
2003	8	Gran Bretaña, Filipinas, Taiwán, Papua Nueva Guinea		6	2

<i>Año</i>	<i>Total de solicitantes con ciudadanía concedida</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
2004	6	China, Filipinas, Malasia, Nueva Zelandia, Australia, Vanuatu	5	1
2005	13	China, Estados Unidos, Kiribati, Indonesia, Nueva Zelandia, Japón, Filipinas, Taiwán, Gran Bretaña, Australia	9	4
2006	15	Filipinas, Tuvalu, China, Gran Bretaña, Corea, Sri Lanka, Indonesia, Papua Nueva Guinea	11	4
2007	17	China, Papua Nueva Guinea, Malasia, Filipinas, Sri Lanka, Australia	13	4
2008	4	China	3	1
2009	6	China, Filipinas, Fiji, Congo	4	2
2010	6	Suiza, China	4	2
2011	26	Filipinas, Kiribati, China, Malasia, Indonesia, Papua Nueva Guinea, Gran Bretaña, Fiji	16	10
2012	7	Filipinas, Fiji, Tonga, China, Malasia	6	1
2013	17	China, Filipinas	11	6

Fuente: Estadísticas del Ministerio del Interior.

K. Educación

Datos estadísticos sobre la matriculación de las niñas y sobre los efectos de la Estrategia Nacional de Desarrollo

64. Hay una relativa igualdad de acceso de las niñas a la educación desde el nivel preescolar hasta el primer ciclo de enseñanza secundaria, lo que constituye un avance muy positivo para las Islas Salomón ya que se imparte tanto a las niñas como a los niños por lo menos enseñanza básica por la que adquieren conocimientos de aritmética, lectura y escritura. En el cuadro 8 se ilustra esta tendencia positiva y la mayor tasa de participación de las niñas en la educación.

Cuadro 8
Matriculación de niñas y niños en distintos niveles de enseñanza

	2007			2009			2011			2013		
	M	H	IPG	M	H	IPG	M	H	IPG	M	H	IPG
Tasa bruta de escolarización en educación preescolar	46,4%	44,5%	1,0	45,5%	45,4%	1,0	47,6%	47,8%	1,0	43,7%	43,8%	1,0
Tasa bruta de escolarización en enseñanza primaria	107,7%	113,7%	1,00	115,2%	120,1%	0,96	114,6%	119,3%	0,96	111,6%	113,9%	0,98
Primer ciclo de enseñanza secundaria	53,4%	60,8%	0,88	66,2%	72,2%	0,92	68,3%	71,1%	0,96	67,7%	69,0%	0,98
Segundo ciclo de enseñanza secundaria	16,9%	24,8%	0,68	22,8%	27,6%	0,83	24,6%	31,7%	0,78	28,0%	32,0%	0,88

Fuente: Estadísticas del Ministerio de Educación y Desarrollo de Recursos Humanos.

65. Aunque el índice de paridad entre los géneros en la tasa bruta de matriculación, la tasa neta de matriculación y la tasa de matriculación por edades ha mostrado un aumento de la participación de las niñas en la educación preescolar, la matriculación de niños en ese nivel sigue siendo más alta, como lo indica la proporción de niñas dentro del total de alumnos y la parte de la matriculación correspondiente a las niñas. Si bien la matriculación total de niños en la enseñanza primaria no ha dejado de ser la más elevada a lo largo de los años con respecto a la matriculación de niñas, dentro del aumento total de la matrícula del 21,1% registrado en 2013 en relación con 2006, la tasa correspondiente a las niñas creció con mayor velocidad al alcanzar el 23,8% frente al 18,8% de los niños. En 2013, todos los índices de paridad entre los géneros en los indicadores de participación también muestran resultados favorables para las niñas, con excepción de las niñas con discapacidad. Estas cifras indican que el número de niñas que asisten a la escuela es mayor que el de los niños, como lo revela el aumento del porcentaje de niñas con respecto a los niños y la parte de la matriculación correspondiente a las niñas³⁰.

66. Respecto de 2006, la tasa neta de matriculación en el primer ciclo de enseñanza secundaria (grados séptimo a noveno) aumentó en un 31,9% en 2013, con diferencias entre el incremento en la matriculación de niñas (44,1%) y de niños (19,9%) y con una mayor asistencia de niñas del grupo de edad oficial en relación con los niños en el período 2006-2013, con excepción de 2006 y 2008. La tasa bruta de matriculación para todo el período del informe también denota que no hay suficiente espacio disponible para dar cabida en el primer ciclo de enseñanza secundaria a todos los alumnos en el grupo de edad reglamentaria de 13 a 15 años y en el segundo ciclo de ese nivel a los del grupo de edad de 16 a 19 años,

³⁰ Estadísticas del Ministerio de Educación y Desarrollo de Recursos Humanos.

respectivamente. La tasa bruta de matriculación en el segundo ciclo de enseñanza secundaria también aumentó en un 50,8% en 2013 con respecto a 2006, con el 65,1% en el caso de las mujeres y el 36,5% en el de los hombres. Lo anterior también se refleja en el crecimiento del 30,8% registrado en la tasa neta de matriculación, correspondiendo a las mujeres la parte más importante (47,1%) en relación con los hombres (14,6%). La matrícula total en el primer ciclo del nivel secundario se incrementó en un 59,6%, siendo el aumento del 70,8% en el caso de las mujeres y del 50,5% en el de los hombres. En el segundo ciclo de enseñanza secundaria, la matrícula total de alumnos también tuvo un importante crecimiento del 77,5% durante el período del informe, con el 97,2% tratándose de las mujeres y el 64,0% de los hombres³¹.

67. De acuerdo con la mayoría de los indicadores de participación, las niñas que asisten a los establecimientos de enseñanza secundaria son más numerosas que los niños. Este dato se refleja en la mejora del índice de paridad entre los géneros durante el período que abarca el informe y en la proporción de niñas con respecto a los niños y a la matrícula total. La baja tasa neta de matriculación tanto en el primer ciclo como en el segundo ciclo de enseñanza secundaria también indica que muchos de los alumnos en estos dos niveles no tienen la edad reglamentaria sino que son mayores. La tasa de matriculación por edades en el grupo de edad de 16 a 19 años ilustra claramente este problema³².

68. Se cuenta con una política de educación inclusiva que abarca un componente de niños con discapacidad. El Centro Nacional de Apoyo al Aprendizaje y la Investigación se ocupa de investigar las necesidades de esos niños. Durante el examen de la Ley de Educación (1978) se abordará la cuestión de la educación inclusiva de ese grupo de la población.

Incorporación de una perspectiva de género en los planes de estudios

69. El Ministerio de Educación y Desarrollo de Recursos Humanos está ampliando el alcance de la igualdad de género en la educación con objeto de incorporar una perspectiva de género en todos los sistemas educativos y en la gestión de la enseñanza, incluidos los planes de estudios.

70. El proyecto de ley de protección de la familia impone al Estado y los grupos de la sociedad civil la obligación de velar por la introducción de medidas de prevención, que comprenden los programas de sensibilización y de información pública, los derechos humanos, la formación sobre cuestiones de género y la capacitación sobre las causas y consecuencias de la violencia doméstica. Estas son medidas a largo plazo. En los planes de estudios de todos los niveles de enseñanza se ha destacado la importancia de los derechos humanos y la igualdad de género, como también de la promoción de estudios e investigaciones y de la recopilación de datos sobre las causas y consecuencias y la frecuencia de la violencia, en particular de la violencia contra las mujeres y los niños.

71. Con respecto a la concesión de becas, uno de los criterios de selección es el género y que las esferas de estudio no sean las tradicionales para las mujeres; como una medida de estímulo, las niñas resultan seleccionadas aun cuando su puntaje sea

³¹ *Ibid.*

³² *Ibid.*

inferior al de los niños. Sin embargo, estos criterios se deben incorporar en políticas y prácticas justas.

L. Empleo

Medidas relacionadas con la licencia de maternidad remunerada. Despido en caso de embarazo, etc.

72. La Ley de la Administración Pública contempla la licencia de maternidad remunerada para las servidoras públicas por un período de seis semanas anteriores y seis semanas posteriores al parto para salvaguardar el bienestar del niño. Sin embargo, en reconocimiento de la responsabilidad que incumbe a los dos progenitores por el cuidado del recién nacido, en la Ley de Modificación de la Administración Pública, de 2013/2014, se ha previsto la licencia de paternidad remunerada, en lo que constituye un acontecimiento histórico³³. En otras empresas tanto estatales como privadas está contemplada la licencia de maternidad remunerada, pero no la licencia de paternidad.

73. El Gobierno estudia actualmente la posibilidad de elaborar políticas y leyes en materia de igualdad de oportunidades en el empleo para hombres y mujeres. El artículo 43, párrafos 5 b) y c), del proyecto de constitución federal contiene disposiciones sobre la licencia de maternidad remunerada y sobre el derecho de la trabajadora a no ser despedida durante el embarazo o la licencia de maternidad. En el mismo artículo 43, párrafos 6 a) y b), figuran disposiciones análogas sobre la licencia de paternidad remunerada y el derecho del trabajador a no ser despedido mientras dure la licencia. Lo anterior significa que toda trabajadora y todo trabajador en los sectores público y privado tienen derecho a la licencia de maternidad y de paternidad y a no ser despedidos mientras dure la licencia.

Mecanismos de cooperación técnica de organizaciones internacionales, como la Organización Internacional del Trabajo, en la esfera del empleo

74. Las Islas Salomón tienen condición de miembro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y se benefician de sus programas y asistencia, incluida la asistencia técnica. El Ministerio de Relaciones Exteriores, en forma conjunta con el Ministerio responsable de asuntos laborales, supervisa la asociación para el desarrollo con la OIT. El programa de trabajo decente de la OIT en las Islas Salomón, por conducto del Ministerio de Comercio, Industria, Trabajo e Inmigración, se ocupa de la protección social y la protección del niño, en particular en relación con la explotación sexual de niños con fines comerciales. Además, la OIT está en vías de formular un proyecto quinquenal sobre protección social dirigido a las Islas Salomón y Vanuatu.

75. El Gobierno de las Islas Salomón es parte en el acuerdo del Foro de las Islas del Pacífico sobre planes de trabajo estacional en Australia y Nueva Zelanda. Un buen número de mujeres han salido hasta ahora del país con arreglo a estos planes y están beneficiando a sus hijos y familias. Según la información anecdótica, una mujer había construido cuatro viviendas y había adquirido cuatro vehículos con los ingresos percibidos de un plan de trabajo estacional en Nueva Zelanda en 2012³⁴.

³³ Ministerio de la Administración Pública, *Public Service Amendment Act, 2013*.

³⁴ Relato hecho por la mujer interesada al Consejo Nacional de Mujeres de las Islas Salomón.

Estrategia de gestión de los recursos humanos en la administración pública

76. El Instituto de Gestión de la Administración Pública ha venido incorporando las cuestiones de género en su módulo de capacitación desde 2012. Por lo tanto, la conciencia de las diferencias basadas en el género y la incorporación de una perspectiva de género forman parte de todos los cursos de capacitación impartidos por el Instituto a grupos de funcionarios públicos con objeto de que apliquen esos conceptos en su lugar de trabajo. En los acuerdos de desempeño de los secretarios permanentes figuró, por vez primera en la historia de la administración pública en las Islas Salomón, la incorporación de una perspectiva de género como uno de los ámbitos de resultados clave. Con arreglo a este ámbito en particular, todos los ministerios deben designar a un coordinador para las cuestiones de género a fin de asegurar la incorporación de una perspectiva de género en los sectores de desarrollo respectivos. En otros indicadores del desempeño se han incluido aspectos relacionados con la gestión de los recursos humanos, lo que implica que cada ministerio tiene una estrategia de aplicación de las cuestiones de género en su plan institucional; una política de selección y contratación y los procedimientos correspondientes; y una política de tolerancia cero frente al acoso sexual en la administración pública. Además, las cuestiones de género figuran en los informes mensuales y anuales de cada ministerio³⁵. Una evaluación preliminar del desempeño de los secretarios permanentes realizada a principios de 2014 reveló que, en general, casi todos los ministerios han obtenido resultados bastante satisfactorios. Todos han designado a coordinadores para las cuestiones de género y algunos de ellos han formulado estrategias de género y han empezado a diseñar leyes y políticas.

M. Salud

Plan Estratégico Nacional de Salud

77. Como parte de la aplicación del Plan Estratégico Nacional de Salud 2011-2015 para mejorar los servicios de salud en todo el país, el Ministerio de Salud y Servicios Médicos elaboró, con la ayuda de la Organización Mundial de la Salud (OMS), un informe estadístico que es el primero en su tipo. Además, a principios de 2013 preparó un informe sobre los indicadores básicos que puede considerarse como un documento que acompaña el informe estadístico. Mientras que en el informe sobre los indicadores básicos se presentan ante todo comparaciones de indicadores a nivel nacional, en el informe estadístico hay un mayor desglose de los datos a fin de suministrar información sobre las provincias y los centros de salud y lograr así la igualdad en la atención prestada en todos los niveles. De esta manera, el informe sobre los indicadores básicos se puede utilizar, en el plano ejecutivo, como un instrumento de seguimiento de alto nivel y, a su vez, el informe estadístico puede servir para tomar decisiones sobre la prestación de servicios a nivel provincial y de los centros de salud.

78. La primera edición del informe estadístico del Ministerio de Salud y Servicios Médicos, que fue compilado mediante el servicio de información sanitaria DHIS2 con apoyo de la OMS, abarca las siete esferas siguientes:

³⁵ Ministerio de la Administración Pública, *PSs' Performance Agreement Indicators*, 2013.

1. Salud materna: atención prenatal, total de nacimientos y partos con supervisión
2. Infección aguda de las vías respiratorias
3. Estado nutricional de los niños
4. Inmunización: hepatitis B1, vacunas BCG, sarampión, pentavalente y polio
5. Mortalidad infantil y de menores de 5 años
6. Enfermedad no transmisible: asma e infección crónica del pecho, diabetes, enfermedades cardiovasculares, hipertensión
7. Actividades de extensión y supervisión: actividades sanitarias en clínicas satélite, escuelas y aldeas; visitas médicas de extensión y supervisión

79. En el ámbito de la salud sexual y reproductiva y la planificación de la familia, se han adoptado medidas como la elaboración de las directrices integradas sobre salud reproductiva para el personal de enfermería y los trabajadores de la salud, que la Dependencia de Salud Reproductiva e Infantil del Ministerio de Salud y Servicios Médicos se encarga actualmente de ampliar. En Honiara y las provincias, se sigue impartiendo capacitación al personal de enfermería sobre salud materna, específicamente sobre planificación de la familia y atención obstétrica y neonatal de emergencia. Además, se ha elaborado material de información y educación que se ha distribuido en centros de salud de Honiara y las provincias. De manera simultánea se efectúan visitas de supervisión por todo el país.

80. En colaboración con el Ministerio de Educación, y por conducto del programa de educación sobre la vida en familia, se siguen llevando a cabo programas de sensibilización encaminados a reducir los embarazos entre las adolescentes. La salud sexual y reproductiva es ahora una asignatura obligatoria del plan de estudios de la enseñanza primaria y secundaria a partir del cuarto grado hasta el noveno grado (tercer grado del primer ciclo de secundaria). En la Asociación de Planificación Familiar de las Islas Salomón, en Honiara, se proporciona información y servicios sobre salud reproductiva y planificación de la familia, mientras que, en las provincias (donde no hay clínicas especiales para jóvenes), los programas de sensibilización están integrados en las clínicas de salud reproductiva donde se tiene acceso a servicios y material al respecto. Solo en la provincia de Temotu y en la provincia Occidental existen clínicas especiales para jóvenes, denominadas “Centros juveniles”, que funcionan como dependencias de hospitales.

81. Como se señala en el informe sobre los indicadores básicos, los partos sin asistencia de un trabajador sanitario especializado sirven como un importante indicador sustitutivo de la mortalidad materna, además de que se alinean con el quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio – mejorar la salud materna. El gráfico 2 revela que el porcentaje de partos con asistencia de personal sanitario especializado no es uniforme en todo el país. Aunque en Honiara hay asistencia de personal sanitario especializado en casi todos los partos por ser la sede del Hospital Nacional de Remisión y Derivación, a nivel provincial se observan grandes diferencias. En el cuadro 1 se consigna el número de partos ocurridos fuera de un centro de salud (partos en trayecto al centro y partos en aldeas) en que no se contó con la asistencia de un trabajador sanitario especializado. No obstante que es posible considerar que el gráfico 2 muestra una percepción sesgada de la prestación de servicios de salud

debido al tamaño de la población, del cuadro 1 también se desprende que el número absoluto de partos ocurridos fuera de los centros de salud sigue siendo elevado en zonas como Malaita, Guadalcanal e Islas Centrales con respecto al total de partos en sus centros de salud. En el anexo 1 figuran cuadros detallados similares al cuadro 1, donde se ilustra esta variación hasta el nivel de centro de salud.

82. En el ámbito de la salud materno-infantil, el Plan Estratégico Nacional de Salud indica una reducción de la tasa de mortalidad por causas neonatales atribuible a la mejora de los programas y servicios de salud materna a cargo del Ministerio de Salud y Servicios Médicos, a una atención pediátrica de mucho mayor calidad y al interés de que es objeto la Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia³⁶. En este sentido, las Islas Salomón han cumplido el quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio, como se expone en el Plan Estratégico Nacional de Salud 2011-2015.

Cuadro 9

Resumen de los datos sobre salud materna en las Islas Salomón, 2012

<i>Islas Salomón</i>	<i>Primera visita de atención prenatal</i>	<i>Partos en trayecto al centro de salud</i>	<i>Partos en centros de salud</i>	<i>Partos en aldeas</i>	<i>Porcentaje de niños nacidos vivos</i>	<i>Partos sin supervisión</i>
	15 307	388	12 366	1 308	13 742	12,1

Fuente: Ministerio de Salud y Servicios Médicos, *MHMS 2012 Statistics Report*, pág. 10.

83. En el Plan Estratégico Nacional de Salud 2011-2015 se describen las estrategias prioritarias de las Islas Salomón. El cuadro 10 contiene un extracto de las estrategias prioritarias referentes a las mujeres.

Cuadro 10

Estrategias, actividades, indicadores y recursos nacionales en la esfera de la salud

<i>Estrategia</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Actividades</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Recursos</i>
Como prioridad máxima, el sector de la salud y los sectores conexos mejorarán el estado de salud en los grupos de edad y de género de la población, en particular las mujeres y los niños				
Mejorar el funcionamiento del Programa Ampliado de Inmunización (PAI)	Ampliar la cobertura de actividades y servicios del PAI	Revisión de la lista de verificación de la supervisión de apoyo; seguimiento de los controles automatizados de salud prioritarios por el coordinador provincial del PAI; actualización anual del inventario de	Para 2015, la cobertura media de todas las vacunas, pese a variaciones, llega o se aproxima al 90% en su mayoría (meta 5 del cuarto ODM). Para 2014, la cobertura media de todas las vacunas es superior al	SI\$8,8 millones, o el 1,5% del total, con aumento previsto al 2,5%

³⁶ Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia, *Report Solomon Islands National Review, Beijing +20 10 years review*, 2014.

Estrategia	Objetivos	Actividades	Indicadores	Recursos
		la cadena de frío; mejorar y vigilar la gestión de existencias a nivel provincial y de los controles automatizados de salud	90% y al 80% en las provincias con bajo rendimiento	
Mejorar la salud reproductiva	Prestar servicios ampliados de planificación de la familia y otros servicios, en particular a los adolescentes	Adquirir y proporcionar anticonceptivos y otros suministros; capacitar al personal sobre asesoramiento; atender y dar seguimiento a clientes; ampliar la atención obstétrica esencial	Para 2015, aumentar en un 20% la tasa de uso de anticonceptivos para llegar al 41,5%; Para 2015, reducir la mortalidad materna en un 75% con respecto a 1990 (550) (última cifra de 100/100,000 en 2009) (ya se ha alcanzado la meta 6 del quinto ODM) Para 2015, aumentar el porcentaje de partos con asistencia de personal sanitario especializado del 86% en 2009 al 92% (meta 6 del quinto ODM)	SB\$17 millones, o el 3% del presupuesto, con aumento previsto al 4% para 2015 (incluye insumos para la nutrición de la madre y el niño)
Aumentar o mejorar la prevención de la violencia doméstica, la protección de las víctimas y las medidas de aplicación	Reducir la violencia doméstica y aumentar la protección de los niños	Definir protocolos actualizados e impartir capacitación al personal; trabajar con el sistema judicial para reformar prácticas	Funcionarios de bienestar social, la policía y trabajadores sanitarios siguen los procedimientos operacionales más del 90% del tiempo para asegurar la tramitación inmediata y profesional de casos de protección del niño	

Fuente: Ministerio de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia, *Report Solomon Islands National Review, Beijing +20 10 years review, 2014*.

Aborto

84. No se ha modificado lo dispuesto en el artículo 157 (capítulo 26) del Código Penal en relación con el aborto:

Toda persona que, con intención de provocar un aborto a una mujer, sea que esta se encuentre en estado de gravidez o no, le administre ilícitamente o la induzca a ingerir un veneno u otra sustancia nociva, o ejerza contra ella fuerza de algún tipo

o emplee otros medios cualesquiera, será culpable de un delito y podrá ser castigada con prisión perpetua.

El aborto es un delito tipificado en el Código Penal que se castiga con una pena máxima de prisión perpetua³⁷. Es culpable del delito de aborto la mujer embarazada que se lo provoca y la persona que provoca un aborto a una mujer embarazada. Ese delito se puede cometer mediante la administración de un medicamento o el uso de la fuerza para provocar el aborto. Es lícito realizar un aborto por medio de un procedimiento quirúrgico para salvar la vida de la mujer³⁸. La cuestión que es necesario considerar es si en el Código Penal se deben especificar los casos en que es lícito practicar un aborto para evitar ocasionar un daño, o el riesgo de un daño, a la salud física o mental de una mujer o una niña.

85. En vista de que el aborto es uno de los delitos comprendidos en el proyecto sobre daños personales, que actualmente se encuentra en etapa de redacción a efectos de consulta, una de las opciones propuestas para modificar la ley vigente relativa al aborto es “enmendar el Código Penal para especificar cuándo es lícito practicarlo”. Hasta ahora no se han registrado casos en que una mujer o una niña hayan sido declaradas culpables del delito de aborto y castigadas con una pena de prisión perpetua.

Actividades de extensión y supervisión en la esfera de la salud

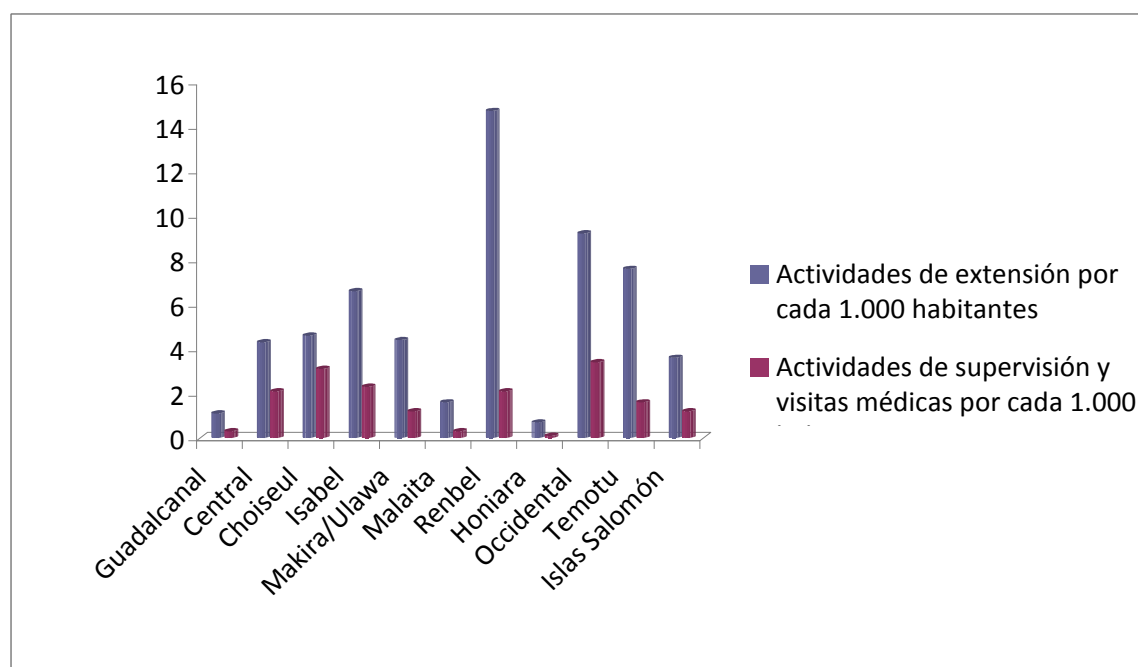
86. Dentro de las actividades de extensión figuran las siguientes: clínicas satélite, reuniones o actividades en las aldeas y visitas médicas a escuelas. Entre las actividades de supervisión están las visitas de supervisión y las visitas de extensión médica. El gráfico 8 muestra grandes diferencias entre todas las provincias en relación con estas actividades. Ilustra asimismo que es muy inferior el número de actividades de supervisión con respecto a las de extensión. Así sucede tanto a nivel nacional como en todas las provincias. Las visitas permiten dar seguimiento a las personas fuera del entorno de los centros de salud y se debe reconocer su importancia ya que pueden tener efectos directos en la salud de una comunidad³⁹.

³⁷ Comisión de Reforma Legislativa, *Penal Code*, s. 157-158.

³⁸ Comisión de Reforma Legislativa, *Penal Code*, s. 234.

³⁹ Ministerio de Salud y Servicios Médicos, *MHMS 2012 Statistics Report*.

Gráfico 8
Actividades de extensión y supervisión por cada 1.000 habitantes, por provincia



N. Mujeres rurales

Programa de Desarrollo Rural

87. El Programa de Desarrollo Rural beneficia en total a 259.993 habitantes de las zonas rurales, de los cuales 92.164 son mujeres. Esta cifra representa el 35,45% de la población beneficiaria, pero solo el 17,9% de la población total. Esto será objeto de estudio ya que la relación mujeres/hombres es de 1 aproximadamente (censo de 2009) y, por consiguiente, el número de hombres y mujeres debería ser casi el mismo. También es importante señalar que los proyectos comprendidos en el Programa de Desarrollo Rural benefician a una aldea o comunidad en su totalidad, de manera que las mujeres, los niños y los jóvenes siempre resultan beneficiados y, en la mayoría de los casos, son participantes activos en su ejecución. Así lo pone de manifiesto el hecho de que, en el marco del Programa de Desarrollo Rural, siempre se ha buscado la incorporación de las mujeres en los comités auxiliares de las provincias, municipios y comunidades. El ámbito de actividad del Programa de Desarrollo Rural se extiende a todo el país y en la actualidad se encuentra en su tercera fase (componente 3).

88. Aunque no existe ningún obstáculo jurídico explícito al acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra y los recursos, los hombres disponen de más oportunidades y suelen tener un acceso mayor y más rápido a la información sobre esas oportunidades.

Acceso de la mujer a la propiedad de la tierra y los recursos

89. En el proceso de revisión del Código Penal de las Islas Salomón están comprendidos los delitos contra la propiedad (cap. 26). En el documento temático correspondiente se abordó la cuestión de la propiedad compartida de bienes en relación con la responsabilidad de los cónyuges. La ley vigente refleja el punto de vista tradicional de la relación marital, esto es, el marido es el propietario de todos los bienes o los dos cónyuges comparten su propiedad y, por consiguiente, los bienes no pueden ser robados por uno de ellos. La realidad hoy en día es que un cónyuge puede poseer bienes por derecho propio, con independencia de la relación marital y del otro cónyuge. A efectos de la consulta sobre esta cuestión se han formulado las tres preguntas siguientes:

1) ¿Desean las Islas Salomón que se eliminen las disposiciones por las que el robo queda sujeto a limitaciones cuando se trata de marido y mujer? Su eliminación implicaría que se consideraría delito de robo toda sustracción de bienes entre cónyuges y entre personas que al momento del robo mantuvieran una relación de hecho.

2) ¿Desean las Islas Salomón que se incluya una disposición para dejar en claro que puede imputarse responsabilidad penal al marido o a la mujer por todo acto de hurto de bienes del cónyuge?

3) ¿Desean las Islas Salomón que se incluya una disposición para dejar establecido que la propiedad colectiva de los bienes no ampara el robo?

Aún no se han reunido todas las respuestas a estas preguntas objeto de consulta. Las observaciones recabadas contribuirán a informar el proceso de revisión de las leyes y políticas pertinentes.

90. Como parte del examen del capítulo 4 del Código Penal de las Islas Salomón, relativo a los delitos contra la propiedad – uso ilícito de bienes y otros delitos de robo, también se analizan las leyes sobre la propiedad compartida de bienes y la responsabilidad del marido y la mujer durante el matrimonio y después⁴⁰.

O. Matrimonio y relaciones familiares

91. La Ley de Divorcio para los Naturales de las Islas se aplica a los naturales no nacionales y a los ciudadanos de las Islas Salomón, como se estableció en el caso *Goodhew contra Goodhew* de 2007⁴¹. En la práctica judicial hoy en día, las partes pueden mencionar la ruptura matrimonial en una solicitud de divorcio, pero deben mencionar un motivo de divorcio como causa de separación. Se trata de un avance importante con respecto a un sistema basado únicamente en la culpa. No existe actualmente ningún obstáculo que impida a las mujeres tener acceso a asesoramiento jurídico para solicitar el divorcio basado en motivos estipulados en la ley.

92. Se ha definido el alcance de un marco de examen de la legislación sobre la familia, pero no se ha puesto en práctica todavía porque el objetivo principal ha sido el examen del Código Penal de las Islas Salomón.

⁴⁰ Véase *Review of the Solomon Islands Penal Code Property Offences – Chapter 4*.

⁴¹ Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos, *Goodhew vs Goodhew case*.

93. En el artículo 43 2) del proyecto de constitución federal también se consagra la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres a la tierra y a la propiedad, ocupación y uso de la tierra. Sin embargo, estos derechos están sujetos asimismo a la propiedad y las leyes consuetudinarias. Del mismo modo, la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres a heredar bienes, a tener acceso a ellos y a gestionarlos está sujeta a la propiedad y las leyes consuetudinarias.
